

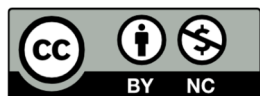
Castillo, Georgina Margarita

“Apreciación del Personal Docente y Equipo de Orientación Escolar acerca del aporte del kinesiólogo ante la implementación de la Resolución 1664/17, en el nivel inicial”

2020

Instituto: Ciencias de la Salud

*Carrera: Licenciatura en Kinesiología y
Fisiatría*



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Compartir Igual 4.0
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Documento descargado de RID - UNAJ Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional Arturo Jauretche

Cita recomendada:

Castillo, G.M. (2020) *Apreciación del Personal Docente y Equipo de Orientación Escolar acerca del aporte del kinesiólogo ante la implementación de la Resolución 1664/17, en el nivel inicial* [tesis de grado Universidad Nacional Arturo Jauretche]

Disponible en RID - UNAJ Repositorio Institucional Digital UNAJ <https://biblioteca.unaj.edu.ar/rid-unaj-repositorio-institucional-digital-unaj>

TESINA

Informe de investigación

LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

Título:

“Apreciación del Personal Docente y Equipo de Orientación Escolar acerca del aporte del kinesiólogo ante la implementación de la Resolución 1664/17, en el nivel inicial”

Autora: Castillo Georgina Margarita

Legajo N°: 19122

Directora: Lic. Engardt Patricia

Codirectora: Lic. Lespiau Silvina

Fecha de Presentación: 02/09/2020



Firma de Autor

I-Introducción	2
II-Formulación del problema	7
III-Objetivo general	8
III-a Objetivos específicos	8
IV-Antecedentes	8
V-Marco teórico	10
V. a-Apreciación	10
V. b-Nivel inicial	10
V. c- Educación inicial	11
V. d- Primera infancia	11
V. e- Resolución 1664/17	13
V. f- Atención Temprana	16
V. g- La inclusión de niños y niñas con discapacidad en el nivel inicial	16
V. g.1- Apoyo	19
V. g. 2- Configuraciones de apoyo	19
V. g. 3- Dispositivo	20
V. h- Barreras para el aprendizaje y la participación	21
V. h.1- Barreras	22
V. i- Equipos Interdisciplinarios Distritales	25
V. j- Equipos de Orientación Escolar	25
V. k- Normativa Kinésica	31
V. l- Ley 10.392	32
V. m- Ley 24.317 Ejercicio de la Kinesiología y Fisioterapia	33
Dicho de otra manera, las acciones aisladas no son tan eficaces, como las que se realizan en un trabajo conjunto e integrado. Por tal razón, es necesario destacar que la modalidad transdisciplinaria es sumamente relevante, como cita la Circular Técnica N°1 ⁽²⁴⁾ , donde las disciplinas transfieren en forma transversal sus saberes entre sí con vista a una mirada integral del niño con discapacidad.	34
V. n-Ergonomía	34
V. ñ- Accesibilidad	35

VI-Relevancia del trabajo	36
VII-Estrategia Metodológica	37
El presente trabajo se insertó en el tipo de tesina Informe de Investigación de característica cuali-cuantitativo.	37
Se realizó una búsqueda bibliográfica en las bases de datos de Pubmed, Scielo (Scientific Electronic Library Online) y Mendeley.	37
Se consultaron investigaciones del periodo comprendido entre 2009 y 2019.	37
Se elaboró un listado de palabras claves como: defensa de las personas con discapacidad, prevención de enfermedades, jardín de infantes y terapia física.	37
VII. a- Tipo de diseño	37
VII. b- Fuentes de datos	38
VII. c- Población	38
VII. d- Muestra	38
VII. e- Instrumento de recolección de datos	38
VII. f- Matriz de datos	38
VII. g- Trabajo de campo	39
VIII- Contexto de análisis	40
Fueron incluidas en el presente Informe de Investigación docentes que se desempeñaron activamente en el año 2019, en el Jardín N°938 de Longchamps y que manifestaron sus participación voluntaria por medio del consentimiento informado (anexo n°2) luego que se le realizara la presentación del proyecto. Para excluir aquellas docentes que estuvieron ausentes el día de la toma de la muestra y las que no aceptaron participar.	40
IX- Resultados	40
IX. a- Síntesis de los resultados	63
X – Conclusiones	77
XI- Referencia bibliográfica	79
XII-Anexo	82
XII. a-Anexo 1 Modelo de entrevista	83
XII. b- Anexo 2 Consentimiento Informado	86
XII. c- Anexo 3 Tablas	87

I-Introducción

El presente informe de investigación se gesta en la propia práctica docente del nivel inicial, a partir de la implementación de la Resolución 1664/17 “Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires”⁽¹⁾ aprobada por el Consejo General de Educación. Dirigida a fortalecer, sostener y promover la construcción de prácticas inclusivas en todas las escuelas iniciales, primarias, secundarias y de nivel superior.

Se hace necesario resaltar que, desde la implementación de la citada Resolución en el año 2017, lamentablemente en ese escenario no se contempla la acción del Kinesiólogo como un recurso fundamental para el acompañamiento, evaluación y prevención en niños con discapacidad dentro de los Equipos de Orientación Escolar.

Dicha resolución propicia como acciones concretas mayor incorporación de estudiantes con discapacidad a las escuelas convencionales. Es decir, que la presencia de un niño, niña o adolescente con discapacidad no puede constituir un motivo para rechazar su inscripción en cualquier nivel, sea de gestión estatal o privada ⁽¹⁾.

El alumno con discapacidad no podrá tener una currícula paralela ni una reducción de los contenidos, se deben poner en práctica distintas estrategias didácticas. Cuando sea

necesario la escuela del nivel pedirá la intervención de los Equipos de Orientación Escolar o Educación Especial ⁽²⁾.

La mencionada Resolución, basa la trayectoria educativa inclusiva en ciertos principios:

- ✓ [...] "La orientación de la trayectoria escolar de los/as niños/as con discapacidad comienzan desde la Atención Temprana del Desarrollo Infantil, en concordancia con el primer ciclo del nivel inicial..."
- ✓ [...] "Pensar un conjunto de intervenciones organizadas y coordinadas en un trabajo articulado, colaborativo y centrado en la corresponsabilidad pedagógica de todos los actores del Sistema Educativo. La sola presencia de un niño, niña, adolescente, joven y joven-adulto con discapacidad por sí sola no torna necesaria la intervención de la modalidad especial"
- ✓ "Se propiciará la organización inicial de dispositivos educativos de inclusión entre los niveles y los Equipos de Orientación Escolar (EOE en adelante) [...] como primera instancia de intervención educativa" ⁽¹⁾

En el apartado "la inclusión de niños y niñas con discapacidad en el nivel inicial" de la Resolución en cuestión, enuncia:

- ✓ Que en el inicio de la trayectoria escolar se desarrollaran estrategias para la prevención, detección y atención educativa de todos los niños.
- ✓ Que a partir de la matriculación se debe diseñar estrategias educativas que promuevan el trabajo conjunto del nivel con la modalidad psicología comunitaria y pedagogía social, educación especial, la familia, equipos o profesionales externos y los estudiantes.
- ✓ "La organización y desarrollo de dispositivos educativos de inclusión actuarán en la detección temprana de los requerimientos de apoyo del niño con discapacidad" ¹
- ✓ Que los equipos docentes, de supervisión y de las modalidades tienen gran importancia en el acompañamiento a los niños y su familia para orientar el pasaje del nivel inicial a la escuela primaria.

Debido a esto, los Equipos de Orientación Escolar dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, se desempeñan en los distritos de todas las

regiones educativas de la Provincia de Buenos Aires, dentro de las instituciones del sistema en todos los niveles (inicial, primaria, secundaria, técnica y formación profesional y agraria) y modalidades.

Conforman los EOE los siguientes cargos docentes:

- ✓ O.E- Orientador Educacional
- ✓ O.S- Orientador Social
- ✓ MR/OA- Maestro Recuperador/Orientador del Aprendizaje
- ✓ FO- Orientador Fonoaudiológico
- ✓ DO- Orientador Médico ⁽²⁾

Ante lo expuesto surge el interrogante de ¿por qué un Kinesiólogo no forma parte del Equipo de Orientación Escolar? Si como agentes de salud, habilitados para trabajar en promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y facultados para ejercer la labor en forma individual o integrando grupos de trabajo, en forma privada o en Instituciones públicas o de índole privada, no está la figura del mismo en dicho equipo ⁽³⁾.

En líneas generales, está claro que, la primera infancia es el periodo que se extiende desde el desarrollo prenatal hasta los ocho años de edad, además, se trata de una fase crucial de crecimiento y desarrollo, por tanto, las experiencias en esta etapa pueden influir en todo el ciclo de vida del individuo; esta es una importante ventana de oportunidades para preparar las bases del aprendizaje y la participación permanente. Para los niños con discapacidad, es una etapa vital para garantizar el acceso a intervenciones que puedan ayudarlos a desarrollar todo su potencial ⁽⁴⁾.

Dentro de esta perspectiva, la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 23, focaliza que los Estados Partes reconocen el derecho del niño con discapacidad a recibir cuidados especiales asimismo, alentaran y aseguraran la prestación de la asistencia necesaria al niño; de manera que, aseguren que los niños con discapacidad tengan acceso a la educación, la capacitación, los servicios de salud, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento⁽⁵⁾.

Dicha Convención, en sus artículos 28 y 29 efectiviza el derecho a la educación igualitaria a todos los demás niños ⁽⁵⁾.

En cuanto a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 24 normaliza la educación; la salud de las personas con discapacidad está reconocida en el artículo 25 y en su artículo 26 hace mención a la habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad nadie puede ignorar que, es en torno a ellas que hoy día basa sus cimientos la educación ⁽⁶⁾.

Es indudable que, la tarea del Kinesiólogo no se circunscribe únicamente al ámbito hospitalario en consecuencia, se debe asegurar la calidad y adecuación de las intervenciones terapéuticas. Formando para ello, parte de un equipo de trabajo Transdisciplinario con los diferentes profesionales que intervienen en cada una de las etapas de la vida infantil.

Para finalizar, el informe de investigación, se desarrolla en el nivel inicial, en el Jardín de Infantes n°938 de Longchamps; y plantear como interrogante ¿cuál es la apreciación del personal docente y del Equipos de Orientación Escolar, acerca del aporte que puede realizar el Kinesiólogo ante la implementación de la Resolución 1664/17?

Se recolecta los datos en base a entrevistas estructuradas al personal docente y a los EOE del Jardín de Infantes de Longchamps las mismas, aportan información sobre la temática planteada asimismo, se efectúa un análisis crítico para arribar a conclusiones pertinentes al tema.

II-Formulación del problema

La problemática que surge y motiva a realizar el presente informe de investigación es ¿Cuál es la apreciación del personal docente y el Equipo de Orientación Escolar acerca del aporte que puede realizar el Kinesiólogo ante la implementación de la Resolución 1664/17 en los Jardines de Infantes de Longchamps del Partido de Almirante Brown, durante el año 2019?

III-Objetivo general

Describir la apreciación del personal docente y del Equipo de Orientación Escolar acerca del aporte que puede realizar el Kinesiólogo ante la implementación de la Resolución

1664/17 en los Jardines de Infantes de la localidad de Longchamps del partido de Almirante Brown, durante el año 2019.

III-a Objetivos específicos

Establecer las diversas barreras afrontadas al incluir niños con discapacidad, identificar el aporte del Kinesiólogo en el nivel inicial, jerarquizar la información recopilada y analizar las legislaciones actuales en relación a la situación socio demográfica en relación a la educación inclusiva de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

IV-Antecedentes

A los efectos de recabar información, para fundamentar el informe de investigación sobre la apreciación del Personal Docente y Equipo de Orientación Escolar acerca del aporte del Kinesiólogo ante la implementación de la Resolución 1664/17 en el nivel inicial. Se realiza una pesquisa bibliográfica hallando información en fuentes secundarias en relación con el tema la cual se utiliza para la confección del marco teórico.

Las bases de datos visitadas en la búsqueda son: Pubmed, Scielo (Scientific Electronic Library Online) y Mendeley.

A continuación, se citan dos trabajos los cuales cumplen con la premisa de ser publicados desde el 2009 hasta la fecha, que presentan aspectos de relación con el tema de la investigación.

El primero corresponde a Jenny N. Torres, Natalia Sáenz, et al. Que exhibieron un trabajo de investigación sobre la “Percepción de maestras sobre el acompañamiento fonoaudiológico en un centro de desarrollo infantil en Colombia”, Universidad del Valle, Colombia⁽⁷⁾.

La investigación en cuestión, estudió la percepción de maestras beneficiarias de los proyectos de prácticas profesionales de Fonoaudiología, respecto al aporte de su acción profesional en la promoción del desarrollo de los niños en el marco de la política pública “de cero a siempre”.

Se llevó a cabo una investigación con métodos cualitativos de tipo interpretativo y de corte transversal, bajo el diseño de estudio de caso. Compuesta por una muestra intencional cubriendo la totalidad de la población conformada por 7 maestras.

La investigación en cuestión concluyó que el acompañamiento fonoaudiológico:

- ✓ Es más efectivo cuando se reconoce y valora los saberes y requerimiento de los beneficiarios.
- ✓ Enriquece los procesos de desarrollo de niños y niñas en general y no solo a aquellos con patologías del lenguaje o discapacidad.
- ✓ Potencia el objeto de la política pública de atención a la primera infancia en Colombia.
- ✓ Valida la acción fonoaudiológica desde una propuesta situada y bajo el enfoque comunitario.

El segundo trabajo de investigación hallado corresponde a H. Retamal Matus, A. Fernández Elgueta, et al. Que presentaron una investigación sobre la “Valoración del rol profesional del fisioterapeuta en educación escolar: estudio descriptivo y correlacional”, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, Chile ⁽⁸⁾.

Con respecto al trabajo de investigación citado: el mismo menciona que el rol del fisioterapeuta muchas veces es cuestionado en el ámbito escolar por ser un profesional ligado a disciplinas relacionadas con las ciencias de la salud.

Se realizó una investigación no experimental, transversal, exploratoria, descriptiva y correlacional; compuesta por una muestra de 287 profesionales de 18 establecimientos de educación escolar. Se aplicó una encuesta para determinar la valoración que otorgan a la función del fisioterapeuta dentro de los establecimientos educativos.

Dicha investigación obtuvo como resultado que la función del fisioterapeuta fue altamente valorada en todas las áreas, destacándose una alta valoración del área de desempeño relacionada con la inclusión y discapacidad.

De esta manera se puede concluir que el profesional fisioterapeuta posee las competencias necesarias para participar en la comunidad educativa, potenciando el bienestar y el aprendizaje de los estudiantes.

V-Marco teórico

En relación a la problemática expuesta se presentan las definiciones conceptuales y los términos involucrados que sustentan a este informe de investigación.

V. a-Apreciación

Ante la elección de la temática a desarrollar, se considera como criterio sustancial conceptualizar acerca del concepto de apreciación. Se puede entender el resultado de la acción de apreciar. Es un término proveniente del latín “appretiare” cuyo significado es valorar, colocar un precio comercial o emocional a determinado hecho o circunstancia, cosa o persona. En otras palabras, según la Real Academia Española (RAE) es la acción y efecto de apreciar, poner precio a las cosas, percibir a través de los sentidos.

V. b-Nivel inicial

Dentro de este marco, la Ley de Educación Nacional N°26.206 ⁽⁹⁾ y la Ley de Educación Provincial N°13.688⁽¹⁰⁾ en un cambio de rumbo se sustentan en la concepción de la educación como derecho, en el que se instala la obligatoriedad de la educación en el nivel secundario y la extensión de la escolaridad en el nivel inicial.

Con respecto a, las instituciones educativas del nivel inicial las mismas se encuentran conformadas como una organización que atienden a niños entre 45 días a 5 años.

La función de dicho nivel es pedagógica y socializadora, promueve la enseñanza y el aprendizaje constante de saberes, garantizando el desenvolvimiento dentro de la vida social. Además, recupera aprendizajes previos de los alumnos y promueve nuevos conocimientos que se profundizan a lo largo de la trayectoria educativa ⁽¹¹⁾.

Los propósitos del nivel inicial se centran en:

- ✓ Asegurar la enseñanza de conocimientos socialmente significativos.
- ✓ Desarrollar las capacidades de comunicación, expresión y creatividad.
- ✓ Promover la interacción grupal.
- ✓ Reconocer y valorar la identidad y la diversidad.
- ✓ Estrechar vínculos con la comunidad y las familias ⁽¹¹⁾.

V. c- Educación inicial

A continuación, conceptualizamos Educación inicial como la define la Ley N°24901 Sistema de Prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación a favor de las personas con discapacidad, en su artículo 21 “Es el proceso educativo correspondiente a la primer etapa de la escolaridad, que se desarrolla entre los 3 y 6 años, de acuerdo con una programación especialmente elaborada y aprobada para ello. Puede implementarse dentro de un servicio

de educación común, en aquellos casos que la integración escolar sea posible e indicada”⁽¹²⁾.

Así mismo, la Educación infantil es un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan al niño potenciar sus capacidades y adquirir las competencias para la vida en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujeto⁽¹³⁾.

Los principios de Esta se concentran en la interacción niño-medio, el principio de la actividad, del interés, del juego y la socialización. Sus objetivos están dirigidos a lograr el fortalecimiento y consolidación de la educación, el desarrollo y la salud del niño. Asegurándole las condiciones óptimas de educación y de vida⁽¹³⁾.

V. d- Primera infancia

En relación a la problemática expuesta, la primera infancia es un período clave en la historia de los alumnos más aún, genera huellas relevantes para su trayectoria personal y educativa. Dicho de otra manera, es la etapa donde se sientan las bases del desarrollo cognitivo, emocional y social que dan lugar a la estructuración de la personalidad de los sujetos⁹

En sintonía con las normativas citadas, a nivel nacional también se dispone con la Ley N°26.061/05 de Protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes⁽¹⁴⁾ y en la Provincia de Buenos Aires. Con la Ley N°13.298/05 de Promoción y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes⁽¹⁵⁾ que instituyen los principios rectores de las políticas públicas para la protección y cuidado de la niñez y la adolescencia⁽¹⁶⁾.

Estos marcos normativos interpelan, con miras a la redefinición e implementación de nuevas estrategias posibles en los procesos de escolarización de las infancias, pensando la educación como lugar posible para la experiencia de igualdad.

Por consiguiente, pensar el proceso de inclusión como una acción social colectiva que contribuye a mejorar las condiciones de los entornos para dar respuestas e integrar a la vida comunitaria a todos y cada uno de los miembros de la sociedad, los Organismos Internacionales dan marco a los lineamientos de las políticas educativas inclusivas en el Sistema Educativo Nacional y Provincial⁽¹⁶⁾.

Sin lugar a duda, el 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por consenso la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ⁽⁶⁾, la que ha sido considerada como el primer tratado importante sobre derechos humanos del siglo XXI ya que protege los derechos de dichas personas.

Esta Convención entró en vigencia luego de haber sido firmada y ratificada por veinte países. En Argentina, tiene fuerza de ley desde el 3 de mayo de 2008, registrada bajo el N° 26.378, como lo establece el Artículo 75 de la Constitución Nacional.

Debido a esto, la Convención posiciona a la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, reconociendo su existencia en función de las barreras que presenta el entorno para el aprendizaje y la participación plena.

En el artículo 24 la misma comienza estableciendo que: “Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida” ⁽⁶⁾.

De manera que, la Ley Nacional y la Ley Provincial afirman que la educación es un derecho personal y social. Que la educación inclusiva, como derecho alcanza a todos los sujetos, incluidos aquellos que estén en situación de discapacidad.

La Ley de Educación Nacional N°26.206 establece en su artículo 8° que: “La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida, basados en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respecto por la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común” ⁽⁹⁾.

En su artículo 45° dispone que el “Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, creará las instancias institucionales y técnicas necesarias para la orientación de la trayectoria escolar más adecuada de los/as alumnos/as con discapacidad, temporales o permanentes, en todos los niveles de la enseñanza obligatoria [...] asimismo, participaran en mecanismos de articulación entre ministerios y otros organismos del Estado que atienda a personas con discapacidad, temporales o permanentes, para garantizar un servicio eficiente y de mayor calidad” ⁽⁹⁾.

A su vez, la Ley Provincial N°13.688 define en su artículo 5° que “la Provincia, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratuidad y la justicia social en el ejercicio de este derecho, con la participación del conjunto de la comunidad educativa”⁽¹⁰⁾.

Asimismo, en su artículo 16° asegura la obligatoriedad escolar desde la sala de cuatro (4) años de la Educación inicial [...]

En la Asamblea N°77 del Consejo Federal de Educación (CFE) en la Resolución N°311/16⁽¹⁷⁾ ha dispuesto, que se propicien condiciones para la inclusión escolar al interior del sistema educativo argentino para asegurar el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad.

V. e- Resolución 1664/17

A título ilustrativo se indica, el tema que se presenta es el documento “Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires” nos hace saber que la educación inclusiva es un derecho de todas las personas, que no queda reducida ni limitada únicamente a la educación de los estudiantes con discapacidad, sino que da cuenta de las particularidades y necesidades de cada uno y de todos los alumnos.

Hay que mencionar, además, que el Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires, promulga:

- ✓ El derecho a una educación sin discriminación.
- ✓ La educación en el respeto por la igualdad de géneros, el reconocimiento y la valoración de las diferencias y de la diversidad cultural.

Todavía cabe señalar que, la inclusión educativa contempla el acceso y la participación de todos los estudiantes como condición para una educación de calidad, sin discriminación. No solo significa el acceso a una educación obligatoria, sino que implican una participación efectiva para apropiarse de los contenidos que circulan en la escuela contando con prácticas pedagógicas inclusivas.

Resulta importante destacar, que la concepción de inclusión se diferencia respecto de la integración toda vez que la inclusión educativa, como derecho contiene a todos los sujetos

por lo cual requiere de dispositivos institucionales y áulicos a través de los cuales se pone en acto una enseñanza para todos. Mientras que la integración escolar es una de las estrategias disponible para sostener la inclusión educativa de un sujeto en situación de discapacidad cuando este lo requiera.

En relación con, el Modelo Social de la discapacidad que se constituye como una perspectiva de derecho, hace inferir la discapacidad como “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás” ⁽¹⁾(6).

Más aún, no son solo las características o condiciones individuales las que generan alguna discapacidad, sino que los entornos al no ser accesibles ni inclusivos, producen barreras que discapacitan e impiden que dichas personas, ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones.

En cuanto a, la Dirección General de Cultura y Educación sostiene y promueve la construcción de prácticas educativas inclusivas en todas las escuelas del sistema educativo, asegurando el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad, ya sea temporal o permanente, en todos los niveles, desde un accionar corresponsable entre los niveles y modalidades ⁽¹⁾.

Hay que mencionar, además, que el concepto de trayectorias educativas inclusivas hace referencia a los diferentes recorridos posibles de transitar en las instituciones del Sistema Educativo ⁽¹⁾, atendiendo a las necesidades, intereses, deseos, posibilidades y capacidades de cada sujeto, bajo los siguientes principios:

- ✓ Orientar la trayectoria escolar de los niños con discapacidad desde la Atención temprana del desarrollo infantil, en concordancia con el primer ciclo del Nivel Inicial, por lo tanto, la inclusión en las escuelas de nivel se constituye como prioritaria y punto de partida de dicha trayectoria educativa.
- ✓ Pensar un conjunto de intervenciones organizadas y coordinadas en un trabajo articulado, colaborativo y centrado en la corresponsabilidad pedagógica de todos los actores del Sistema Educativo.
- ✓ Incorporar contenidos sobre educación inclusiva, modelo social de la discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad en el contexto educativo y las

estrategias pedagógicas para la inclusión en la formación inicial de los docentes de todos los niveles.

- ✓ Propiciar la organización inicial de Dispositivos Educativos de Inclusión entre los niveles y los EOE de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social como primera instancia de intervención educativa.
- ✓ Considerar la articulación con la Modalidad de Educación Especial sólo cuando el niño o adolescente con discapacidad lo requiera, en acuerdo con su familia y la institución educativa del nivel y/o modalidad.
- ✓ Intervenir desde la Modalidad de Educación Especial, para la concreción de la inclusión educativa y de acuerdo a los requerimientos, podrá asumir las siguientes estrategias:
 - a- Brindar orientación por parte de los Equipos Transdisciplinarios hacia los equipos docentes del nivel y EOE.
 - b- Intervenir a través de una propuesta pedagógica de inclusión
 - c- Brindar apoyo especializado en la escuela de Educación Especial
 - d- Sostener el desarrollo de la trayectoria educativa directamente en la escuela de modalidad especial, la cual debe garantizar la concreción de experiencias inclusivas.
- ✓ Evaluar y formular por parte de los equipos directivos intervinientes, las propuestas sobre dicha trayectoria escolar y en trabajo conjunto con las familias y el estudiante ⁽¹⁾.

V. f- Atención Temprana

Debe señalarse, que la atención temprana tiene como objetivos fundamentales:

- ✓ Apoyar y promover el desarrollo personal y la autonomía teniendo en cuenta los procesos madurativos y la realidad biológica de cada niño, así como las características de su entorno familiar y social.
- ✓ Fortalecer las capacidades y competencias de la familia, docentes y cuidadores.
- ✓ Garantizar los principios de normalización e integración en el entorno social, lo que lleva implícito las acciones interdisciplinarias en los diversos entornos naturales (institución infantil, hogar y comunidad) ⁽¹³⁾.

En el área educativa deben estar capacitados sobre las bases pedagógicas y didácticas más adecuadas para favorecer el proceso de aprendizaje, evaluación e intervención educativa, metodología y técnicas para realizar las diferentes actividades, incluyendo la prevención, detección, evaluación y tratamiento de los trastornos o problemas del desarrollo y de la comunicación. Otro elemento esencial es la preparación para investigar e intervenir en el área social y sobre los factores de riesgo presentes en las familias y sus contextos. Es necesario dominar las técnicas participativas, la dinámica del trabajo en equipo y la legislación y reglamentación vigente en cuanto a la atención y estimulación temprana ⁽¹³⁾.

V. g- La inclusión de niños y niñas con discapacidad en el nivel inicial

Se debe agregar que, en el apartado La inclusión de niños y niñas con discapacidad en el nivel inicial, se sostiene en las políticas públicas y en especial las vinculadas a la educación inclusiva, las cuales se orientan en la promoción de la igualdad y el fortalecimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes. Para ello:

- ✓ Desde el inicio de la trayectoria escolar en el nivel inicial en su primer ciclo (45 días hasta 3 años) y en el segundo ciclo (3, 4 y 5 años) cuyas dos últimas secciones están comprendidas en la educación obligatoria, se desarrollarán estrategias para la prevención, detección y atención educativa de todos los niños.
- ✓ Todos los niños con discapacidad, en el comienzo de su trayectoria escolar, tienen derechos a ser inscriptos en el nivel inicial.
- ✓ Según lo establecido en el Reglamento General de Instituciones Educativas, ninguna puede rechazar la inscripción por motivos de discapacidad.
- ✓ La orientación de la trayectoria escolar de los niños con discapacidad comienza en el nivel inicial. Es a partir del momento de la matriculación que deben diseñarse estrategias educativas que promuevan el trabajo conjunto del nivel con la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Educación Especial, la familia, equipos o profesionales externos y los estudiantes.
- ✓ La organización y desarrollo de dispositivos educativos de inclusión actuará en la detección temprana de los requerimientos de apoyo del niño con discapacidad.
- ✓ La propuesta educativa debe garantizar el ingreso, continuidad pedagógica y egreso en la escuela común de los niños con discapacidad temporal o permanente.

Brindando para ello una propuesta que posibilite su participación y aprendizaje en igualdad de condiciones con los demás, con el pleno ejercicio de sus derechos.

- ✓ Requiere de acuerdos institucionales de articulación intra/inter institucionales e intersectoriales que promuevan la participación y la co-responsabilidad. En caso de ser necesario, el Dispositivo Educativo de inclusión establecerá:
 - a- Articulaciones entre esta Dirección, el Sistema Educativo Y Salud, Desarrollo Social y Justicia.
 - b- Redes entre los Municipios, Intendencias, Servicios Zonales, Locales, Fiscalías, Defensoría de la Niñez, otros.
- ✓ Los dispositivos educativos de inclusión presentan una diversidad y pertinencia de las estrategias en relación con las necesidades educativas del niño con discapacidad. Los principales propósitos de dichas estrategias diseñadas, buscarán que los niños adquieran progresivamente la mayor autonomía con los máximos aprendizajes respecto de lo establecido en el marco curricular.
- ✓ Menciona que la propuesta pedagógica de inclusión es un organizador importante del dispositivo educativo de inclusión que se diseña para el niño con discapacidad que lo requiera en el contexto de las propuestas de enseñanza planificadas para el grupo. En otras palabras, conlleva un proceso de elaboración basado en criterios y acuerdos establecidos y documentados por todos los actores educativos responsables de su construcción.
- ✓ La propuesta pedagógica de inclusión, especifica las pautas y etapas de implementación, las orientaciones para la toma de decisiones que se plasma en un plan de acciones diferenciadas y complementarias para la organización de la enseñanza.
- ✓ Se acordarán criterios e instancias para configurar los apoyos pertinentes en tiempo y forma, coordinando entre las distintas instituciones intervinientes. También se coordinará requerimientos situacionales con los EOE, el Equipo Interdisciplinario de Primera Infancia (EIPRI), las familias y los profesionales externos.
- ✓ Se identificarán propuestas de especificación curricular con situaciones didácticas personalizadas y/o grupales acordes a cada niño, se incluirán el análisis, definición y

modo de concreción de los apoyos (curriculares, didácticos, tecnológicos, de materiales y recursos, de agrupamiento, de contexto, etc.)

- ✓ La propuesta pedagógica de inclusión (PPI) estarán expresadas de modo descriptivo indicando los contenidos curriculares, las secuencias didácticas de progresión en la enseñanza y la selección de apoyos e intervenciones docentes que posibilitan la participación con aprendizaje de los niños, los tiempos y los espacios. [...]
- ✓ Se anticiparán los apoyos e intervenciones a nivel institucional áulico y personalizado según condiciones del contexto educativo que en su interacción con las condiciones del alumno operan como barreras.
- ✓ El pasaje de nivel inicial a nivel primario responde solo al requisito de edad cronológica establecida [...] Es necesario recalcar que, no disminuye la importancia educativa del nivel inicial como oportunidad irremplazable para el fortalecimiento inicial de las trayectorias escolares y para propiciar mejores condiciones de continuidad en el nivel siguiente ⁽¹⁾.

Cabe mencionar, que en el Documento de orientación para la aplicación de la Resolución 1664/17 la misma se fundamenta en la Constitución Nacional, las leyes de Educación Nacional y Provincial, los Tratados Internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estas, trazan el marco a los lineamientos de las políticas educativas inclusivas en el Sistema Educativo Nacional y Provincial.

Es en este escenario que la Educación Inclusiva, requiere de dispositivos institucionales y áulicos en los cuales se pongan en acto una enseñanza para todos. En otras palabras, la inclusión educativa contempla el acceso, la participación y los aprendizajes para todos los estudiantes como condición para una educación de calidad, sin discriminación ⁽¹⁾.

V. g.1- Apoyo

Tanto la Convención Internacional como el Consejo Federal de Educación hacen referencia al término “apoyo” como conjunto de soportes y ayuda destinados a las personas con discapacidad, implementados a través de las políticas y mecanismos de Estado, que garantizan la igualdad en el ejercicio de sus derechos, eliminando las barreras que obstaculizan o impiden su participación social, plena y efectiva ⁽¹⁾.

V. g. 2- Configuraciones de apoyo

Más aún, en el ámbito educativo los apoyos específicos para los estudiantes con discapacidad, a los que se pueden sumar acciones para su accesibilidad, asumen el nombre de “configuraciones de apoyo” siendo implementadas para el desarrollo de dichas trayectorias escolares ⁽¹⁾.

Se debe agregar que, se denomina de dicha manera a aquellas ayudas que permiten aumentar el nivel de habilidades, aprender y generar menor grado de dependencia y mayor grado de autonomía en los estudiantes. Son las redes, las relaciones, las posiciones, interacciones entre personas, grupos o instituciones.

Así mismo, las configuraciones prácticas que pueden adoptar los apoyos serán definidas sobre la base de la evaluación y la valoración de las discapacidades de los estudiantes, las barreras al aprendizaje y a la participación, las necesidades educativas de los alumnos, el contexto y los recursos de las instituciones. Las configuraciones deben tener un carácter flexible, complementario y contextualizado para favorecer la selección de estrategias apropiadas ⁽¹⁷⁾.

Al mismo tiempo, la valoración de las necesidades educativas de acuerdo a la situación de discapacidad, a partir de la observación y análisis situado del alumno en el contexto educativo. Teniendo además en cuenta la palabra del mismo y la de su familia, no solo definirá la necesidad o no de las configuraciones de apoyo, sino que además delimitará las estrategias, recursos, acuerdos y responsabilidades necesarias para el abordaje de un adecuado proceso inclusivo participativo y con aprendizajes.

En cuanto a, la propuesta provincial de diseñar Dispositivos Educativos para la inclusión de estudiantes con discapacidad, los mismos se apoyan en la convicción de que estas construcciones pedagógicas delinearán la red de relaciones.

V. g. 3- Dispositivo

La noción de dispositivo es pensada en tanto conjunto de prácticas que concurren con la producción de subjetividades y por medio de las cuales cada sujeto se arroga una posición identitaria en la trama de lo societal. Llevan implícitas las relaciones entre el saber, las instituciones y el poder ⁽¹⁾.

En otras palabras, Lidia Fernández sostiene que “el término dispositivo alude a un arreglo organizativo de espacio, tiempo, relaciones y propósitos, diseñados para facilitar la emergencia y desarrollo de movimientos instituyentes” ⁽¹⁸⁾.

La concreción de dispositivos educativos para los estudiantes con discapacidad requiere que los equipos de conducción institucional y territorial reparen en las formas en las que las instituciones escolares en sus distintos niveles y modalidades asumen sus tareas en el marco del derecho a la educación.

De este modo en el marco de la definición de los dispositivos es posible dar visibilidad a:

- ✓ Los equipos docentes intervinientes
- ✓ Los equipos terapéuticos, a modo consultivo
- ✓ La organización que le da encuadre a dichos dispositivos
- ✓ Las condiciones materiales de enseñanza y aprendizaje requeridas y la intervención pedagógica de los niveles y las modalidades.

Los equipos docentes intervinientes estarán conformados por:

- ✓ Equipos docentes institucionales:
 - a- Docentes del nivel y modalidad intervinientes
 - b- Docentes y técnicos-docentes de escuelas o centros de la modalidad de Educación Especial, EOE de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
 - c- Equipos de conducción de las instituciones educativas intervinientes.
- ✓ Equipos de supervisión territorial (Distrital/Regional)
 - a- Equipo distrital de Inspectores de Enseñanza de gestión estatal y privada, Mesa distrital de inclusión
 - b- Equipo de Inspectores jefes regionales y distritales de gestión estatal y privada, Mesa regional de inclusión.

Las intervenciones pedagógicas con los alumnos que requieren de un trabajo articulado con la Modalidad de Educación Especial se inician antes de proyectar dicha articulación. La misma tiene su basamento en un proceso de observación sistemática y de registro con miras a la concreción de informes pedagógicas de carácter descriptivo de las situaciones de enseñanza y de aprendizaje, por parte de los diversos actores intervinientes de la institución donde concurre el niño, adolescente o joven ⁽¹⁾.

Conviene subrayar, los equipos de orientación escolar (EOE) que desarrollan sus intervenciones en los niveles del sistema educativo provincial, participaran en los procesos de indagación pedagógica y social dentro y fuera del aula a los fines de producir un informe situacional que dé cuenta de las historias grupales e individuales ⁽¹⁾.

En relación con, el diseño de un Dispositivo Educativo para la Inclusión se requiere de una evaluación personalizada previa para que, a partir de ella, sea posible avanzar en el análisis de las necesidades educativas y las barreras para su participación efectiva y así asegurar la equidad en el acceso, el proceso y los resultados con miras a garantizar el derecho a una educación de calidad.

V. h- Barreras para el aprendizaje y la participación

Las afirmaciones anteriores sugieren que, en relación con este tema, respecto a las barreras para el aprendizaje y la participación existe una gran variedad de criterios para su clasificación, diferentes autores u organizaciones las han agrupado de acuerdo con diferentes criterios.

A continuación, se exponen algunas de estas categorizaciones con la intención de poder identificar las barreras, independientemente de la terminología que se pueda emplear para agruparlas.

Los referentes iniciales que hacen alusión al concepto de barreras para el aprendizaje y la participación corresponden a Booth, Ainscow, Black-Hawkins, Vaughan y Shaw, estos autores mencionan que el alumno al encontrar barreras se le impide el acceso, la participación y el aprendizaje. A causa de, la interacción con algún aspecto de la Institución Educativa: sus edificios e instalaciones físicas, la organización escolar, las culturas y las políticas, la relación entre los estudiantes y los adultos o en relación con los distintos enfoques sobre la enseñanza y el aprendizaje que tiene el docente. Las barreras también se pueden encontrar fuera de los límites de la Institución, en las familias o en las comunidades y por supuesto, en las políticas y circunstancias nacionales e internacionales.

Así mismo, los autores Booth y Ainscow, mencionan que las barreras al aprendizaje y la participación aparecen en la interacción entre el alumno y los distintos contextos: personas, políticas, instituciones, cultura, circunstancias sociales y económicas entorno a sus vidas, los cuales limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje ⁽¹⁹⁾.

V. h.1- Barreras

Por lo tanto, las barreras son aquellos valores, actitudes, procesos, decisiones, normas y prácticas educativas que interactúan negativamente con las posibilidades de aprendizaje y participación de los alumnos, visibilizándose mayormente en aquellos más vulnerables a ser excluidos, como acontece con los alumnos con discapacidad, con dificultad de aprendizaje, con altas capacidades o con alumnos con características que se viven en forma disruptivas: cognitivas, étnico-culturales o socioeconómicas ⁽¹⁹⁾.

Según el catedrático Ignasi Puigdemívol, agrupa a las barreras en cuatro campos:

- ✓ Actitudinales
- ✓ Metodológicas
- ✓ Organizativas
- ✓ Sociales

Barreras actitudinales: destacan la tendencia a suponer que el alumno con discapacidad no es nuestro alumno, sino que más bien es el alumno del especialista. Esta suposición se basa en que un maestro o una maestra de primaria no tienen los conocimientos suficientes como para afrontar la educación de un alumno con discapacidad.

Barreras metodológicas: destaca la creencia que es imprescindible trabajar en clase con niveles de aprendizaje semejantes entre el alumnado, por tanto, se hace imprescindible el trabajo individualizado. Dicha forma de pensar dificulta enormemente la atención del alumno con discapacidad, pero al mismo tiempo se encuentra muy alejada de la realidad de la escuela en la sociedad.

Barreras organizativas: hacen referencia a las diferentes formas de agrupación del alumnado y de las posibilidades de intervención de la comunidad en diferentes formas de apoyo a la escuela.

Barreras sociales: especial énfasis en el papel de las familias, especialmente cuando estamos trabajando con familias no académicas. Los prejuicios sobre las mismas constituyen una de las barreras más importantes para el aprendizaje de muchas niñas y niños con y sin discapacidad.

Un documento emitido por la Secretaría de Educación Pública “programa escuelas de calidad” de la Ciudad de México ⁽²⁰⁾ ofrece una ejemplificación de las barreras para el aprendizaje y la participación, a ser considerada por la escuela regular:

- ✓ Físicas
- ✓ Actitudinales o sociales
- ✓ Curriculares

Barreras físicas: hacen referencia a aquellos aspectos de la infraestructura que pueden generar barreras de participación del alumnado con discapacidad, como puede ser la carencia de accesibilidad a la información y en las instalaciones de la escuela: entrada, salones, baños, laboratorios, áreas comunes, entre otras.

Barreras actitudinales o sociales: se encuentran en aspectos como los prejuicios, sobreprotección, ignorancia, discriminación, por mencionar algunos ejemplos, que se identifican en docentes, directivos, padres o madres de familia, compañeros de clases u otros miembros de la comunidad.

Barreras curriculares: se asocian principalmente a los aspectos de metodología y formas de evaluación rígidas y poco adaptables, que generan procesos de discriminación o segregación.

Conviene subrayar, que la relevancia del modelo social apunta a la eliminación o reducción de las barreras que suponen en la práctica una dificultad significativa a las personas con discapacidad para mejorar sus experiencias educativas.

Por lo que se refiere a, la Resolución en cuestión menciona que las más relevantes y frecuentes son:

- ✓ Socio-comunicativas
- ✓ Actitudinales
- ✓ Formativas
- ✓ Físicas
- ✓ Psicológicas o cognitivas
- ✓ Culturales
- ✓ Socio-económicas
- ✓ Materiales

Barreras socio-comunicativas: hace referencia a la forma que tenga de comunicarse y relacionarse un determinado grupo, influye en la posibilidad de relación social de una persona con discapacidad. No es lo mismo que los compañeros, los docentes o los padres

de una persona con discapacidad sepan y conozcan por ejemplo el uso de pictogramas a que no lo conozcan.

Barreras actitudinales: hace referencia a la disposición que las personas del entorno tengan a relacionarse, aceptar o incluir a la persona con discapacidad es fundamental.

Barreras formativas: alude al nivel de conocimiento que tenga una persona o grupo para dar un apoyo eficaz a la persona con discapacidad.

Barreras físicas: menciona aquellos obstáculos que dificultan el acceso a diferentes espacios.

Barreras psicológicas o cognitivas: la dificultad o complejidad de las tareas o demandas del entorno tiene una función decisiva en muchos casos. Puede ser desde una tarea escolar, a usar el transporte público o comprar en un mercado.

Barreras culturales: alude al conjunto de creencias compartidas que un colectivo tenga acerca de diversos temas como la discapacidad, la educación, la igualdad, que influyen significativamente en las personas con discapacidad.

Barreras socioeconómicas: alude al grado de desarrollo social y económico de una familia, una escuela o un país que son decisivos en la vida de las personas con discapacidad.

Barreras materiales: atañe a la existencia de los recursos humanos y materiales que se necesitan y los recursos didácticos y tecnológicos requeridos.

Lo anteriormente expuesto nos lleva a aunar criterios. De hecho, se contará con conceptualizaciones precisas de cada uno de los autores citados, para la confección de nuestro cuadro de jerarquización de las barreras que pueden limitar o impedir el aprendizaje y la participación de los niños con discapacidad. A saber, del autor Ignasi Puigdemí se contará con la barrera actitudinal. Por otra parte, del documento emitido por la Secretaría de Educación Pública de la Ciudad de México se contará con la descripción de las barreras físicas -que citaremos como infraestructura y la barrera curricular –adaptada a barrera metodológica. Por otro lado, tomaremos las descripciones de las barreras detalladas en la Resolución en cuestión como ser las barreras comunicativas, cultural, socioeconómica y los materiales –que expresaremos como barreras prácticas.

V. i- Equipos Interdisciplinarios Distritales

Dentro de este marco, por lo que se refiere al, Sistema Educativo cuenta con diferentes Dispositivos Territoriales dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y

Pedagogía Social, que son los Equipos Interdisciplinarios. Hay que mencionar, que intervienen afrontando situaciones de alta complejidad psico-socio-educativa en las comunidades escolares y su contexto.

A su vez, éstos están conformados por los Equipos Interdisciplinarios Distritales de Infancia y Adolescencia (EDIA) los Centros de Orientación Familiar (COF) y los Equipos Interdisciplinarios de Primera Infancia (EIPRI) cada uno de ellos con características y funciones que le son propias ⁽²¹⁾.

A los cargos de estos equipos, acceden miembros titulares o provisionales de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) dependiente de la Modalidad, por presentación de proyectos especiales.

Se debe agregar que, los propósitos de los Equipos Interdisciplinarios Distritales (EID) son los siguientes:

- ✓ Promover, a nivel territorial, acciones tendientes a la detección de situaciones de vulneración de derechos en niños/as y adolescentes.
- ✓ Intervenir desde la especificidad técnica profesional, en toda situación de vulneración de derechos que se genere en el ámbito educativo [...]

V. j- Equipos de Orientación Escolar

En atención a la problemática, la Ley de Educación Provincial N° 13.688 prevé la conformación de Equipos de Orientación Escolar (EOE) en todos los establecimientos educativos.

Es función de los EOE desde un enfoque integrado, interdisciplinario y de corresponsabilidad basado en el reconocimiento de la educación como derecho y bien social, proveer e indicar a los adultos responsables de los alumnos información y orientación respecto de los servicios disponibles para modalidades y Centros Educativos Complementarios. Se ocupan de la atención, orientación y acompañamiento de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con el propósito de contribuir a la inclusión educativa y social ⁽²⁾.

Los EOE trabajan en todas las jurisdicciones del país junto a supervisores, directivos y docentes ante las más diversas situaciones que requieren orientación o apoyo y en el marco de diferentes políticas y proyectos. Los integrantes de los equipos con sus saberes provenientes de distintos campos disciplinares, tales como la pedagogía, la psicología, el

trabajo social, etc. colaboran de manera interdisciplinaria en el sostenimiento de las trayectorias educativas de todos los niños que concurren a nuestras escuelas.

Habría que decir también, que trabajan ante situaciones de pobreza, subalimentación, padres adolescentes, ausentismo, fracaso, deserción, repitencia, bajo avance de aprendizaje, sobreedad y están para acompañar dificultades en el curso de las trayectorias escolares de los alumnos.

La disposición que regula las intervenciones de los Equipos de Orientación Escolar en las instituciones educativas es la 76/08 que en su artículo N°2 expresa “es responsabilidad de los EOE de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial la atención, orientación y acompañamiento de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a efectos de contribuir conjuntamente con los otros actores institucionales, a la inclusión educativa y social a través del aprendizaje” (22).

También, expresa en su artículo siguiente que realizaran sus intervenciones en forma interdisciplinaria, interinstitucional e intersectorial. Tendiendo conjuntamente con los demás agentes del Sistema Educativo Provincial, familias y comunidad, al logro de los objetivos educativos y a la defensa y promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Corresponde a dicho Equipo a partir del diagnóstico participativo de la situación socioeducativa-comunitaria, realizar la planificación anual de sus tareas en un Proyecto Integrado de Intervención en forma conjunta, respetando la especificidad de cada rol, las características Institucionales, [...]

Además, en su artículo N°5 menciona que les corresponde realizar intervenciones individuales, grupales, institucionales y comunitarias tendientes a mejorar las trayectorias escolares de los alumnos de los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

En su artículo N°6 alude que es función de los EOE desde un enfoque integrado, interdisciplinario y de corresponsabilidad, proveer e indicar a los adultos responsables de los alumnos información y orientación respecto de los servicios disponibles para el abordaje específico de problemáticas sociales, pedagógicas y/o vinculadas al campo de la salud física y/o mental, en el marco de la promoción y protección de los derechos de los niños.

Acerca de lo que atañe a todos los integrantes del Equipo está mencionado en el artículo N°7 de dicha disposición:

- ✓ Participar de la elaboración del Proyecto Educativo (PEI) y en los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC)
- ✓ Propiciar las reuniones de Equipo Escolar Básica, participando y brindando estrategias de intervención [...] analizar el diagnóstico de las situaciones educativas grupales e individuales de las trayectorias escolares.
- ✓ Realizar reuniones con padres, familias de niños, niñas y adolescentes con el fin de ofrecer orientación acerca de la participación de estos.
- ✓ Participar de los procesos de exploración pedagógica sistemática y asistemática dentro y fuera del aula.
- ✓ Producir informes de resultados de las intervenciones [...]
- ✓ Proponer, colaborar, y participar en proyectos pedagógicos y sociales que permitan construir lazos con otras instituciones de la comunidad [...]
- ✓ Desempeñar un rol articulador de los acuerdos pedagógicos entre las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades y los Centros Educativos Complementarios.
- ✓ Orientar al que enseña y al que aprende desde una mirada pedagógica, didáctica y socioeducativa, conformando de este modo un equipo de apoyo al docente.
- ✓ Definir las acciones a realizar para la intervención con alumnos provenientes de establecimientos educativos pertenecientes a la modalidad de Educación Especial que se encuentren en condiciones de integrarse a las aulas ordinarias, acompañando los procedimientos, aportando formalmente datos, información relevante y orientación a padres, docentes y equipos directivos.
- ✓ Articular acciones que tiendan al cuidado de la salud física y psíquica a través del diseño de proyectos específicos que involucren a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y sus familias, apuntando a temáticas relevantes del área de la salud surgidas en la comunidad.

Los roles que desempeñan los integrantes del Equipo de orientación en las instituciones educativas están enmarcados en un artículo para cada profesional, citaremos lo respectivo a los Profesionales ligados a la Ciencia de la Salud por la ligada afinidad.

Corresponde el artículo N°11 al rol de Fonoaudiólogo/a (FO u OF)

- ✓ Participar de la elaboración del PEI aportando desde la concepción del lenguaje humano como construcción compleja atravesado por múltiples variables de carácter cultural, cognitivo-epistemológico, socio-psico-afectivo y orgánico-funcional, siempre construido en el marco de un contexto comunitario.
- ✓ Aportar a las docentes propuestas que faciliten la recuperación del diálogo, las prácticas sociales del lenguaje con diferentes formatos, la argumentación y la exposición sobre temas y problemas de interés comunitario entre sujetos y grupos, brindando herramientas que posibiliten la construcción del discurso y las habilidades del pensamiento.
- ✓ Valorar e integrar a las experiencias comunicacionales, las lenguas originarias, la lengua castellana y los idiomas extranjeros como otro modo de promover la integración a la vida intercultural en las diferentes instancias comunitarias: comunidad de aprendizaje (aula), comunidad educativa (escuela) y comunidad en términos de contextos sociales particulares.
- ✓ Realizar un análisis de desempeño y circulación de competencias lingüísticas y comunicacionales en la comunidad de aprendizaje y en el caso de problemáticas específicas del lenguaje, orientar al docente sobre modos o estrategias posibles de intervención para favorecer y fortalecer las capacidades lingüísticas de sus alumnos.

El artículo N°12 corresponde al rol de Médico/a (DO)

- ✓ Participar del PEI aportando elementos de fundamentación médico-pedagógicos, provenientes de saberes específicos de su formación profesional.
- ✓ Realizar un trabajo sistemático con los Equipos Interdisciplinarios Distritales, EOE, Equipos Directivos y Docentes, aportando sus saberes, orientación médica e información concreta referida a la promoción integral de la salud.
- ✓ Participar activamente en las tareas y proyectos del EOE y Equipos Interdisciplinarios Distritales, aportando sus conocimientos ante situaciones generales y/o específicas referidas a problemáticas de salud.

- ✓ Diseñar y ejecutar acciones propias de su saber profesional, que aporten al desarrollo y crecimiento individual y grupal de los alumnos y que faciliten la adquisición del aprendizaje.

En el apartado de las Trayectorias Inclusivas en la Modalidad de Educación Especial conceptualiza las líneas de acción a llevar a cabo a partir del análisis de cada trayectoria en particular.

En este sentido, las tareas de promoción se refieren a estrategias que enfatizan, generen, impulsen la transformación de las condiciones de vida de una comunidad, como fomentar hábitos saludables en cuanto a higiene, alimentación y la importancia del juego.

A diferencia, la prevención ya presupone la existencia de alguna situación de riesgo identificada. Más aún, el término prevenir exige una acción anticipada, basada en el conocimiento de un riesgo en la población.

Por lo tanto, niños que presentan algún grado de desnutrición, donde la situación multifactorial debiera analizarse colaborativamente con otras áreas para planificar acciones estratégicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

Por lo que se refiere a, las conceptualizaciones la modalidad de Educación Especial en la Circular Técnica N°2/08 menciona que, la Discapacidad Intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento cognitivo como en conducta adaptativa tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad se origina ante de los 18 años ⁽²³⁾.

Por otro lado, los Trastornos Específicos del Lenguaje son dificultades del desarrollo, que interfieren en la adquisición y en el manejo del código lingüístico ¹⁸.

En cuanto a la Discapacidad Auditiva alude que los alumnos hipoacúsicos son aquellos que ven afectados el desarrollo del lenguaje oral en forma natural ante la presencia de una pérdida auditiva en distinto grado y por las distintas causas.

Habría que decir también, los estudiantes con Discapacidad Motora presentan desafíos en la postura, desplazamiento, motricidad general y en la comunicación encontrando barreras que limitan sus actividades y restringen su participación plena. Requiriendo entonces distintos apoyos para eliminar los obstáculos del entorno.

En otras palabras, la discapacidad motriz constituye una alteración de la capacidad del movimiento que afecta, en distinto nivel las funciones de desplazamiento, manipulación o

respiración que limita a la persona en su desarrollo personal y social. Ocurre cuando hay alteraciones en músculos, huesos o articulaciones o bien cuando hay daño en el cerebro que afecta el área motriz y que le impide a la persona moverse de forma adecuada o realizar movimientos finos con precisión.

Por otra parte, el colectivo de personas con Discapacidad Visual incluye a personas ciegas y con baja visión. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) esta última, es aquella que presenta limitaciones en su funcionamiento visual, luego de tratamiento y realizada la corrección óptica correspondiente. Por el contrario, la Ceguera incluye la falta de percepción de la luz en el mejor ojo.

Por otro lado, la Sordoceguera es una discapacidad única, definida como una discapacidad de características únicas que implica la existencia de una deficiencia auditiva y una deficiencia visual lo suficientemente severa como para afectar la comunicación, la movilidad y el acceso a la información y al entorno.

Por último, los estudiantes con Alteraciones en el Desarrollo y la Constitución Subjetiva son aquellos que presentan dificultades en la interacción social, en la comunicación y en el juego simbólico. Son niños y jóvenes cuya situación de discapacidad queda vinculada al autismo y la psicosis.

A su vez, dicha Modalidad en su Circular Técnica General N°1⁽¹⁶⁾ sostiene que la modalidad transdisciplinaria, es la que mejor se adapta a las exigencias que plantea el paradigma social, a la complejidad de las situaciones educativas en general y a las situaciones educativas con niños con discapacidad ⁽¹⁶⁾.

El Equipo Transdisciplinario está constituido por todos los actores institucionales escolares que intervienen pedagógica y educativamente en los alumnos. Estos actores son los Docentes, los integrantes del equipo técnico y los miembros del equipo directivo.

Conviene subrayar, que integra el equipo técnico dentro de esta modalidad ósea, Educación Especial el Kinesiólogo cuyos aportes son los siguientes:

- ✓ Participar en admisión, evaluación, seguimiento, promoción, acreditación y egreso de los alumnos.
- ✓ Realizar la evaluación funcional diagnóstica continua para determinar las características motrices del alumno.

- ✓ Elaborar e implementar el Plan de Trabajo Específico e individual en los casos estrictamente necesarios.
- ✓ Adaptar mobiliario para controlar la postura y el movimiento del alumno facilitando la actividad escolar en sede y en las escuelas a las que asisten alumnos con inclusión.
- ✓ Orientar a los maestros sobre el uso de elementos ortésicos y protésicos en sede y en inclusión.
- ✓ Colaborar con el docente en la construcción de las estrategias y recursos a implementarse en la tarea áulica.
- ✓ Informar a la familia acerca del equipamiento y/o adaptaciones que puedan favorecer el desempeño del alumno ⁽¹⁶⁾.

V. k- Normativa Kinésica

Cabe considerar, por otra parte, que el desarrollo de una profesión debe estar acorde con los cambios que se producen en la sociedad, evolucionar paralela y armoniosamente con ellos. Adecuarse al contexto en el que se desarrolla. Sin descuidar las diferentes realidades laborales donde evoluciona la profesión Kinesiológica.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha dividido la atención de la salud en tres grandes rubros: prevención, tratamiento y rehabilitación. En otras palabras, la Kinesiología abarca diferentes campos de actuación, cada uno con sus propias características. Así mismo, dicho desarrollo en las distintas áreas, necesita de recursos humanos diferentes en cada caso y considerar las necesidades de la población a la que va dirigida.

Es necesario destacar, que en la infancia la Kinesiología, dispone de un gran campo de acción en el ejercicio de la prevención. A saber, el Kinesiólogo tiene la responsabilidad de velar por la salud funcional y el movimiento del niño desde la iniciación de la evolución neurológica hasta la bipedestación. Es decir, desde el inicio de la marcha hasta el pleno desenvolvimiento motriz.

Vale la pena señalar, que la prevención y en general la detección precoz de mínimas anomalías, en particular asegura un futuro sanitario más económico.

V. l- Ley 10.392

En atención a la problemática, la Ley 10.392 que fue sancionada por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. En su primer capítulo alude a la creación del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires, donde deberán matricularse obligatoriamente todos los profesionales, que ejerzan en el ámbito provincial.

En su segundo capítulo, en el artículo N°14 menciona que se considera como actividad y ejercicio profesional toda acción o actividad que desarrolle o aplique la Kinesioterapia, Kinefilaxia, Fisioterapia y las actividades de Docencia e investigación con ellas vinculadas.

En dicho artículo, detalla que por Kinesioterapia se entiende la administración de masajes, vibromasaje manual, vibración, percusión, movilización, manipulación. Técnicas de relajación, tracciones, reeducación (respiratoria, cardiovascular), aplicación de técnicas evaluativas funcionales y cualquier tipo de movimiento metodizado, manual o instrumental, que tenga finalidad terapéutica, así como la planificación de las formas y modos de aplicar las técnicas descriptas.

Así mismo, por Kinefilaxia se entiende el masaje y la gimnasia higiénica y estética, los juegos, el deporte y atletismo, entrenamiento deportivo, exámenes kinésicos funcionales y todo tipo de movimiento metodizado con o sin aparatos y de finalidad higiénica o estética, en establecimientos públicos o privados, integrando gabinetes de Educación Física en establecimientos educativos y laborales.

En el caso de, la Fisioterapia por ella se entiende la termoterapia, baños de parafina, hidroterapia, hidromasaje [...] aspiraciones e instilaciones y todo otro agente físico reconocido que tenga finalidad terapéutica y cuando forma parte de un tratamiento de reeducación fisio kinésica ⁽²⁴⁾.

V. m- Ley 24.317 Ejercicio de la Kinesiología y Fisioterapia

Por lo que se refiere al, ejercicio profesional del Kinesiólogo, en el ámbito de Capital Federal, dicha Ley que fue sancionada en 1994 por el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Cita en su artículo N°3 que considera como tal a “las actividades en kinesiología y fisioterapia que los Kinesiólogos realicen en la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas [...]”

También, en dicho artículo expresa que como ejercicio profesional será considerado “la docencia, investigación, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría sobre temas de su incumbencia. Así como la ejecución de cualquier otro tipo de tarea que se relacionen con los conocimientos [...] que se apliquen a actividades de índole sanitarias, social y de carácter jurídico-pericial”.

Se debe agregar que, en el artículo N°4 alude al desempeño. Menciona que el Kinesiólogo puede “ejercer su actividad en forma individual o integrando grupos interdisciplinarios, en forma privada o en instituciones públicas o privadas...”

Todavía cabe señalar que, en el Anexo I de la Ley en cuestión el ejercicio de la profesión comprende las orientaciones de Kinesioterapia, Fisioterapia y Kinefilaxia.

Para la primera, es su competencia en: técnicas de masaje, movilización, vibración, percusión, reeducación, maniobras y manipulaciones. Técnicas de acción reflejas (digitopresión, estimulación, relajación) Técnicas corporales, estimulación temprana. Técnicas psicomotrices, técnicas de ejercitación con o sin aparatos. Programas de ejercicios especiales. Gimnasia correctiva, tracción cervical y pelviana. Evaluaciones musculares, posturales, respiratorias, psicomotrices y ergonomía.

Respecto a la segunda, su competencia radica en técnicas de termoterapia. Electromioevaluación, técnicas de fototerapia, técnicas de aplicación de campos electromagnéticos fijos o de frecuencia variable [...]

Por último, es de competencia de la Kinefilaxia el masaje, la gimnasia higiénica y estética. Juegos, deportes, atletismo. Evaluaciones kinésicas funcionales.

Se debe agregar que, lo relacionado con la docencia, investigación, planificación y dirección que también hacen al ejercicio profesional los Kinesiólogos podrán:

- ✓ Dirigir las escuelas formativas en las Universidades...
- ✓ Asesorar, planificar, organizar, evaluar, auditar áreas técnicas específicas en instituciones y empresas públicas y/o privadas.
- ✓ Participar en la definición de políticas y en la formación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de planes y programas de la disciplina en distintos niveles.
- ✓ Realizar actividades de divulgación e impartir conocimientos en lo concerniente a la actividad a nivel individual, grupal y comunitario.
- ✓ Realizar y asesorar estudios e investigaciones [...] ⁽³⁾.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente a partir de la incorporación de alumnos con discapacidad en las escuelas convencionales y el derecho de contar con la posibilidad de acompañamiento dentro del ámbito escolar, ya sea desde la Modalidad de Educación Especial, de la propia escuela o del ámbito de la Salud –Ley de Prestaciones Básicas N°24901⁽¹²⁾, los niveles de complejidad en las interacciones han aumentado. Reconocer dicha complejidad es un primer paso para analizar cómo abordarla y qué estrategias de inclusión cada escuela evalúe pertinente diseñar. Es interesante señalar esto como una oportunidad para la incorporación y participación de otros actores específicamente el Profesional Kinesiólogo.

Dicho de otra manera, las acciones aisladas no son tan eficaces, como las que se realizan en un trabajo conjunto e integrado. Por tal razón, es necesario destacar que la modalidad transdisciplinaria es sumamente relevante, como cita la Circular Técnica N°1⁽¹⁶⁾, donde las disciplinas transfieren en forma transversal sus saberes entre sí con vista a una mirada integral del niño con discapacidad.

V. n-Ergonomía

Cabe considerar, que la ergonomía es una actividad de carácter multidisciplinar que se encarga del estudio de la conducta y las actividades de las personas, con la finalidad de adecuar los productos, sistemas, puestos de trabajo y entornos a las características, limitaciones y necesidades de sus usuarios, buscando optimizar su eficacia, seguridad y confort ⁽²⁶⁾. En resumen, la ergonomía contribuye a reducir y en lo posible prevenir los efectos nocivos de las condiciones de trabajo sobre el organismo. Para lograrlo, procurar evaluar las repercusiones fisiológicas y psicológicas de las actividades profesionales ⁽²⁷⁾.

V. ñ- Accesibilidad

Se ha verificado, que en la Ley N°24314/94 Accesibilidad de personas con movilidad reducida, en el capítulo IV Accesibilidad al medio físico, en su artículo 20 en el segundo párrafo menciona que se entiende por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones

derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades⁽²⁸⁾.

Es decir, combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y la comunicación ⁽²⁶⁾

Cabe destacar que el Sistema Educativo en la Modalidad de Educación Especial en su normativa contempla la figura del kinesiólogo. Sin embargo, en las modalidades donde se promueve la mayor incorporación de estudiantes con discapacidad es decir, en los establecimientos educativos convencionales no cuentan con dicho profesional menos aún el nivel inicial a pesar de la implementación de la Resolución 1664/17. En otras palabras, se coincide con las normativas citadas en el marco teórico precedente aunque, no se condicen con la práctica real. A pesar de esto sostenemos que, para la comunidad educativa es de gran valor la participación de dicho profesional en áreas de articulación con las propias de educación.

Llama la atención que el Equipo no esté conformado con un profesional Kinesiólogo. Es de gran importancia para la comunidad educativa el trabajo colaborativo, articulado y de corresponsabilidad con los diferentes actores de la Institución. Más aún, el profesional kinesiólogo se encuentra capacitado para realizar evaluaciones funcionales, organizar y desarrollar acciones preventivas y de promoción, amparado por la Ley que regula su ejercicio.

Desde otra perspectiva y en base a la normativa vigente al Kinesiólogo le competaría:

- ✓ Formar parte del EOE, colaborar en la detección precoz de alteraciones.
- ✓ Participar en las tareas y proyectos del EOE, aportando sus conocimientos ante situaciones generales y/o específicas referidas a problemáticas de salud.
- ✓ Diseñar y ejecutar acciones propias de su saber profesional, que aporten al desarrollo y crecimiento individual y grupal de los alumnos y que faciliten la adquisición del aprendizaje.

- ✓ Planificar, evaluar, asesorar, organizar, áreas técnicas específicas en instituciones públicas o privadas.
- ✓ Realizar evaluaciones funcionales diagnósticas.
- ✓ Adaptar mobiliario para controlar la postura y el movimiento del alumno facilitando la actividad escolar.
- ✓ Orientar a los maestros sobre el uso de elementos de asistencia o corrección.
- ✓ Colaborar con el docente en la construcción de las estrategias y recursos a implementarse en la tarea áulica.
- ✓ Informar a la familia acerca del equipamiento y/o adaptaciones que puedan favorecer el desempeño del alumno ⁽¹⁷⁾.

VI-Relevancia del trabajo

En la Universidad Nacional Arturo Jauretche, este tema adquiere relevancia de modo que, está comprometido con la calidad de vida de las infancias. En la actualidad hay mayor conciencia de la necesidad de la atención integral a los niños desde las primeras edades. Todo ello se ha convertido en parte esencial del sistema de protección social, de las oportunidades de educación y de las necesidades de salud de las mismas, donde el diagnóstico del desarrollo del niño y la vigilancia de los factores de riesgo, permite el diseño de estrategias de prevención e intervención a nivel individual, familiar, institucional y comunitario.

El presente trabajo busca conocer el aporte del Kinesiólogo en el nivel inicial, articulando la enseñanza, la investigación, la vinculación comunitaria y territorial de acuerdo a las necesidades y demanda de la misma.

Es importante mencionar que las trayectorias laborales y profesionales que portan los alumnos/as de carrera de Kinesiología pueden favorecer la apertura de nuevos espacios de desarrollo profesional para la Kinesiología y el recorrido por la carrera y el ámbito universitario impulsa por un lado a sentirse parte de la gestión de un cambio o mejora y por otro es poseer una mirada instituyente para colaborar con la profesión.

VII-Estrategia Metodológica

El presente trabajo se insertó en el tipo de tesina Informe de Investigación de característica cuali-cuantitativo.

Se realizó una búsqueda bibliográfica en las bases de datos de Pubmed, Scielo (Scientific Electronic Library Online) y Mendeley.

Se consultaron investigaciones del periodo comprendido entre 2009 y 2019.

Se elaboró un listado de palabras claves como: defensa de las personas con discapacidad, prevención de enfermedades, jardín de infantes y terapia física.

VII. a- Tipo de diseño

El diseño de la investigación fue exploratorio-descriptivo basado en una primera etapa de búsqueda bibliográfica y legislativa como antecedentes del aporte de la Kinesiología en el ámbito de la educación.

En una segunda etapa, respecto al contexto del dato y el tiempo se realizó una recolección empírica de los datos en el nivel inicial en un Jardín de Infantes de Longchamps, con un corte sagital al problema. En cuanto a la perspectiva temporal fue prospectivo.

VII. b- Fuentes de datos

Los datos fueron obtenidos de fuentes primarias y producidos en campo. Dado que fueron generados por el investigador mediante una entrevista estructurada, efectuadas a las maestras de nivel inicial (MI en adelante) del Jardín y a las docentes que conforman el EOE.

VII. c- Población

La población estuvo compuesta por docentes maestras de nivel inicial y docentes del Equipo de Orientación Escolar, que se desempeñaron como tal en el Jardín N°938 durante el periodo lectivo de 2019.

VII. d- Muestra

Ante una población numerosa se contó con una muestra la cual es el subconjunto de la población. La misma estuvo compuesta de nueve docentes de sexo femenino, con participación voluntaria y con consentimiento informado (ver en anexo n°2).

VII. e- Instrumento de recolección de datos

La herramienta utilizada para la recolección de los datos fue una entrevista estructurada de 25 preguntas, compuesta de cuatro partes. Mediante la cual se buscó acceder a la información para analizar, interpretar y jerarquizar la misma posteriormente.

VII. f- Matriz de datos

La entrevista estructurada contó con 25 preguntas, cuyas variables se jerarquizaron según la apreciación de cada docente de 1 a 5, donde la valoración 1 era sin importancia y 5 muy importante. Compuesta de cuatro partes: la primera evaluó datos demográficos como edad, género, función en el establecimiento educativo y años de ejercicio laboral. En la segunda parte, se jerarquizó las áreas de incumbencia del Kinesiólogo. En la tercera parte, se asignó importancia a las acciones en cada área y la cuarta parte, consistió en identificar el aporte del Kinesiólogo en el nivel inicial según la apreciación de las docentes. Dicha entrevista tuvo un tiempo de 30 minutos con cada entrevistada. Ver tablas en anexo.

Se analiza en tabla 1: Datos demográficos de las docentes de nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps entrevistadas en el año 2019. En la siguiente tabla 2: Apreciación de las áreas de incumbencia del Kinesiólogo según la entrevista a las docentes del nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps en el año 2019. Se observa en la tabla 3: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área clínica según las docentes entrevistadas. Se analiza en la tabla 4: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de inclusión y discapacidad. Y en la tabla 4a: Apreciación de las barreras que dificultan o impiden el aprendizaje de un niño con discapacidad. Se observa en la tabla 4b: Apreciación de la jerarquización de las barreras que limitan o impiden el aprendizaje y la participación de niños con discapacidad. En cuanto a la tabla 5 se distingue la: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de ergonomía, infraestructura y accesibilidad. Y en la tabla 6 la: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de prevención y promoción en salud. Se analiza en la tabla 7: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de investigación y docencia. En la respectiva tabla 8 se aprecia el posible aporte del Kinesiólogo en Educación Inicial según las docentes entrevistadas.

VII. g- Trabajo de campo

En esta investigación el contexto en el que se trabajó para extraer la información, fue en el Jardín de Infantes N°938 de la localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, lugar donde las MI y las EOE concurren a desempeñar su labor docente.

El trabajo de campo tuvo una duración de tres semanas. En cuanto a la acción del investigador fue interactiva.

El plan de actividad para la recolección de datos consistió en:

- ✓ Manifestar el trabajo de investigación y solicitar el respectivo permiso a las Inspectoras Areales, de nivel inicial y nivel psicología comunitaria y pedagogía social (ver anexo n°3).
- ✓ Manifestar el trabajo de investigación y solicitar el respectivo permiso a los directivos del Jardín.

El trabajo de campo in situ tuvo una duración de treinta minutos aproximadamente con cada entrevistada y el plan de actividad para la recolección de datos fue:

- ✓ Disponer y acceder a un espacio agradable y silencioso
- ✓ Solicitar al personal docente el consentimiento a ser entrevistado
- ✓ Hacer la presentación formal de la investigación
- ✓ Llevar a cabo la entrevista

VIII- Contexto de análisis

Fueron incluidas en el presente Informe de Investigación docentes que se desempeñaron activamente en el año 2019, en el Jardín N°938 de Longchamps y que manifestaron su participación voluntaria por medio del consentimiento informado (anexo n°2) luego que se le realizara la presentación del proyecto. Quedando excluidas aquellas docentes que estuvieron ausentes el día de la toma de la muestra y aquellas que no aceptaron participar.

IX- Resultados

En cuanto a los datos demográficos evaluados en la primera parte de las entrevistas realizadas permitió saber lo siguiente:

Tabla 1: Datos demográficos de las docentes de nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps entrevistadas en el año 2019.

ENTR	EDA	GÉNER	CARG	ANTIG
.	D	O	O	.
1	45	1	OS	7
2	40	1	MI	13
3	44	1	OE	21
4	56	1	DO	35
5	35	1	FO	1
6	49	1	MI	25
7	40	1	MI	1
8	43	1	MI	1
9	53	1	FO	26

Fuente elaboración propia en base a las respuestas obtenidas de las entrevistadas (2019)

En relación a lo analizado respecto a la edad de las entrevistadas, 7 poseen una edad que se encuentra entre los 40 y 50 años, una es menor de 40 y solo una mayor de 50. Con respecto a los perfiles profesionales la muestra se encuentra integrada por 4 MI, 2 Orientador Fonoaudiológico (en adelante FO), 1 Orientador Social (en adelante OS), 1 Orientador Educacional (en adelante OE) y 1 Orientador Médico (en adelante OM). En cuanto a la antigüedad laboral 4 docentes tienen un desempeño menor a 11 años, 2 se encuentran entre 12 y 23 años y las restantes, es decir 3 tienen un desempeño laboral entre 24 y 35 años.

Se pudo evidenciar a partir de los resultados expuestos y de lo enunciado en el marco teórico que se contó con una muestra conformada por un Equipo de Orientación Escolar (en adelante EOE) completo. Además, la totalidad de la muestra estuvo compuesta por docentes de género femenino.

En cuanto a la segunda parte de la entrevista, respecto a la selección de las áreas de incumbencia del Kinesiólogo se apreció lo siguiente:

Tabla 2: Apreciación de las áreas de incumbencia del Kinesiólogo. Entrevista a docentes del nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps en el año 2019.

ENTR .	CLÍNICA	INCLUSIÓN	ERGONOMÍA	PREV/PROM	INVESTIG.
1	4	4	4	5	5
2	5	4	4	4	5
3	4	5	4	5	3
4	4	5	4	5	2
5	3	5	5	5	3
6	4	4	4	4	4
7	5	5	5	5	5
8	4	5	3	4	4
9	3	5	5	5	3

Fuente elaboración propia en base a las respuestas obtenidas de las entrevistadas (2019)

Respecto al Área clínica la mayoría de las entrevistadas, en total 5 la apreciaron como importante. Así mismo, se da una paridad entre las docentes que lo consideraron muy importante y moderadamente importante, es decir, 2 para cada valoración.

En cuanto al Área de inclusión y discapacidad 6 de las nueve entrevistadas valoraron como muy importante y el resto (3) como importante.

Por consiguiente, al Área de ergonomía, infraestructura y accesibilidad la mayoría, es decir, 5 de las docentes la valoró como importante, el resto (3) como muy importante y solo 1 como moderadamente importante.

Respecto al Área de prevención y promoción en salud 6 de las nueve entrevistadas la apreciaron como muy importante y el resto (3) como importante.

En suma, en el Área de investigación y docencia se presentó una paridad entre las entrevistadas que lo consideran muy importante moderadamente importante con 3 docentes cada una. Valoraron la misma como importante 2 entrevistadas y 1 como poco importante.

Lo anteriormente expuesto, nos permite inferir que las áreas valoradas como muy importante han sido las Áreas de inclusión y discapacidad junto con el Área de prevención y promoción en salud es decir, apreciadas así por 6 de las nueve entrevistadas. Con la misma valoración fueron consideradas las Áreas de ergonomía, infraestructura y accesibilidad junto al Área de investigación y docencia con 3 de las nueve docentes entrevistadas. En consecuencia, el Área clínica fue la menos valorada como muy importante.

El análisis precedente, sumado a la evolución y el desarrollo de la profesión en los últimos años es muy notorio, tal es así que los ámbitos en los que se desarrolla son cada vez más. En otras palabras, la Kinesiología año a año va encontrando más campos donde desarrollarse es decir, se diversificó la atención del kinesiólogo. Se debe agregar que, el accionar profesional es fundamental en la evaluación, prevención y rehabilitación de las funciones del cuerpo. Para tal efecto, se hace necesario resaltar que la educación a partir, de lo descrito en el marco teórico es un derecho garantizado para todos los niños, sin excepción de aquellos que presentan discapacidades. Conviene subrayar, que tienen derecho a la educación y el Gobierno tiene a su vez, la obligación de proporcionársela y hacerla cumplir es decir, es el órgano encargado de garantizar la inclusión mediante normas y diferentes actores. En este sentido, abocados a los niños que presentan alteraciones motrices que afectan a su desarrollo psicomotor es que se busca dilucidar el aporte del Kinesiólogo dentro del EOE.

Por lo que se refiere a la tercera parte de la entrevista, en cuanto a la importancia de la acción del Kinesiólogo en cada área se pudo apreciar en las preguntas correspondientes al área clínica lo siguiente:

Tabla 3: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área clínica. Entrevista a docentes del nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps en el año 2019.

ENTR	PREG 1	PREG 2	PREG 3	PREG 4	PREG 5	PREG 6	PREG 7	PREG 8	PREG 9
1	5	5	0	5	0	0	5	0	5
2	5	4	5	5	5	4	4	4	5
3	4	3	3	3	4	4	4	4	3
4	5	4	3	4	5	5	5	5	4
5	2	4	4	0	5	4	4	4	5
6	4	4	3	3	5	5	5	5	4
7	5	5	4	5	5	5	5	5	5
8	5	5	5	5	5	4	4	4	4
9	4	4	0	0	0	0	4	0	4

Fuente elaboración propia en base a las respuestas obtenidas de las entrevistadas (2019)

1- ¿Qué grado de importancia tiene que un kinesiólogo realice pesquisa, evaluación y/o tratamiento kinésico en el área motora en los niños del establecimiento?

La entrevistada N°1 respondió “Si me posiciono en que no tenemos Kinesiólogo en un equipo si lo veo desde afuera por que como nunca trabaje no puedo saber. Calculo que todo bienvenido sea [...] pero todo lo que se pueda aportar y sumar me parece fabuloso y que el kinesiólogo pueda detectar a los chicos que tengan problemas me parece magnífico. Pero como nunca trabaje no puedo saber que aporte específico podría dar” inclusive, las entrevistadas 2, 7 y 8 valoraron como muy importante que un Kinesiólogo realice pesquisa y evaluación en el área musculo esquelética en los niños del establecimiento. Así mismo, la entrevistada 9 también afirma la importancia de la pesquisa y evaluación, dado que “uno observa hace la evaluación, pero no hace tratamiento porque no se permite” al no ser empleados de salud. Al ser empleados de educación “detectamos el problema, el inconveniente y derivamos a salud a que realice el tratamiento no dentro de la institución”.

En cuanto a las entrevistadas 3, 4, 6 y 9 valoran como importante dicha intervención del Kinesiólogo. La entrevistada 4 agrega desde su posicionamiento que considera importante hacer pesquisa o evaluación, no obstante, tratamiento porque el paradigma vigente en

educación así, no lo permite. A excepción de la entrevistada 5 que su apreciación es de poca importancia.

A partir de lo expuesto en el marco teórico y lo recopilado en las entrevistas podemos inferir que dentro del sistema educativo no es viable el tratamiento, apreciado por las docentes del área de salud que integran dicho equipo, dado que el paradigma vigente del Sistema educativo así no lo permite. Como se ha dicho, el campo laboral del Kinesiólogo es muy amplio y dado su formación en cada una de ellas no solo realiza tratamiento sino también, evaluación y prevención de las enfermedades, lo que sí está abalado desde la normativa y la apreciación de las docentes.

2- ¿Qué grado de importancia tiene que un kinesiólogo realice pesquisa, evaluación y/o tratamiento kinésico en alteraciones posturales en los niños del establecimiento?

En relación a la problemática expuesta las entrevistadas 1, 7 y 8 valoraron como muy importante la primera respondió que le parece sumamente importante toda la prevención que se pueda dar desde el equipo [...] le parece que vendría bien, que estaría bueno, la segunda aportó que sería “muy importante, se puede prevenir un montón de cosas”.

Se encuentra que la mayoría de las entrevistadas 2, 4, 5, 6 y 9 valoran como importante que un Kinesiólogo realice pesquisa y evaluación en alteraciones posturales en los niños del establecimiento. La entrevistada 5 “considera que todo lo que tenga que ver con la prevención es importante” y la 9 sostiene la importancia en cuanto a la pesquisa y/o evaluación dado que “somos empleados de educación”

Solo la entrevistada N°3 aprecia la problemática como moderadamente importante.

En líneas generales, hay que mencionar además que un Kinesiólogo se encuentra capacitado para realizar evaluaciones funcionales, organizar y desarrollar acciones preventivas y de promoción en colegios, clubes e instituciones, siempre amparado por la ley que regula su ejercicio profesional.

3- ¿Qué grado de importancia tiene que un Kinesiólogo realice pesquisa, evaluación y/o tratamiento kinésico en el área cardiorrespiratoria?

Se hace necesario resaltar que ante esta pregunta diversas respuestas obtuvimos hubo una paridad entre quienes apreciaron como muy importante entrevistada 2 y 8 y quienes se abstuvieron en responder entrevistadas 1 y 9.

Aparte de ello, las entrevistadas 5 y 7 valorarán como importante. La primera aportó que “no sabría cuál sería la incumbencia de la Kinesiología en este caso”

Para las entrevistadas 3 y 6 la valoración fue de moderada importancia.

Llama la atención, el aporte de la entrevistada N°4 ante esta pregunta nos respondió: “...temo que el Kinesiólogo en la escuela si no está demasiado acompañado por el neumonólogo meta la pata, porque vos vas a poner terapia kinésica cardiorrespiratoria y no tenes en la escuela [...] un aspirador y ahí estas poniendo más en riesgo al pibe que otra cosa [...] es ahí donde se empiezan a aparecer los cortos circuitos entre las profesiones que son originarias de salud de las profesiones que son originarias de educación. Yo el área respiratoria te pondría de poca importancia”.

4 ¿Qué grado de importancia tiene que un Kinesiólogo realice pesquisa, evaluación y/o tratamiento kinésico en enfermedades respiratorias?

La mayoría de las entrevistadas 1, 2, 7 y 8 consideran muy importante. El aporte de la primera para tal efecto, “sí tenemos chicos con asma, tenemos chicos justamente con patologías de base las tenemos incorporadas en las escuelas. Por ende, se reduce la matrícula cuando es invierno o sea tiene otro impacto que esta bueno que pueda prevenir, poder haber un seguimiento me parece bárbaro”.

Quienes lo consideraron de moderada importancia fueron las entrevistadas 3, 5 y 6. La minoría estuvo centrada en la entrevistada 2 que valoró como de poca importancia y la entrevistada N ° 9 que se abstuvo de responder.

5 ¿Qué grado de importancia tiene que un Kinesiólogo realice pesquisa, evaluación y/o tratamiento kinésico en el área neuromotora?

La mayoría de las entrevistadas 2, 4, 5, 6, 7 y 8 valoran como muy importante que un Kinesiólogo realice pesquisa y/o evaluación en el área neuromotora. Ahora bien, la entrevistada 4 nos aporta que “Ahí si le daría la chance, porque ahí vos vas a tener un niño con PC (parálisis cerebral) pero el PC lo vas a tener equipado, ahí si vos vas a poder trabajar tranquila porque al pibe lo tenes equipado [...]”

Mientras tanto, la entrevistada N°9 nos respondió que “en realidad nosotros (OF) tenemos que hacer la intervención desde la observación [...] Creo que con el Kinesiólogo va a pasar

algo parecido. Pero no sé hasta dónde se va a permitir la evaluación desde educación porque no somos salud”.

Debe señalarse, que la entrevistada N°1 se abstuvo de responder.

Por lo expuesto en el marco teórico y de las evidencias anteriores, nos lleva a reafirmar que la primera infancia resulta vital como período sensible del desarrollo. Las ventanas críticas propias de esta etapa se ven afectadas en algunos niños producto de la temprana carencia de estímulos resultado de situaciones sociales, familiares o estructurales desfavorables. El jardín en general, puede desde su intervención modificar esta realidad.

6 ¿Qué grado de importancia tiene que un Kinesiólogo realice pesquisa, evaluación y/o tratamiento kinésico en niños con trastornos en la motricidad gruesa?

Como se puede inferir, las entrevistadas N°4, 6 y 7 apreciaron como muy importante que un Kinesiólogo realice pesquisas y/o evaluación en niños con trastorno en la motricidad gruesa.

La mayoría de las docentes entrevistadas valoraron como importante dicha injerencia y solo dos se abstuvieron de responder.

7 ¿Qué grado de importancia tiene que un Kinesiólogo realice pesquisa, evaluación y/o tratamiento kinésico en niños con alteraciones en la motricidad fina?

De las afirmaciones obtenidas por las docentes, la entrevistada 1, 4, 6 y 7 apreciaron como muy importante la acción del Kinesiólogo en alteraciones de motricidad fina, por consiguiente, el aporte de la primera entrevistada fue “Y sumado a la ley 1664 esta normativa está incorporada y se supone que tiene que haber accesibilidad para todos los chicos motores con problemas de todo tipo. Sumada esta demanda que estamos teniendo que es mucha en la actualidad me parece maravilloso que podamos contar con un Kinesiólogo”.

El resto de las entrevistadas 2, 3, 5, 8 y 9 es decir, la mayoría apreció que sería importante más aún, la entrevistada 2 nos aportó que “Es importante para su desarrollo. Es importante tener alguien que te ayude para esos problemas uno si no es asesorado no lo sabe y bueno para desde ahí ir planificando la tarea”. De las evidencias anteriores, en consecuencia, no podemos dejar de recordar que la prensión es una etapa capital en el desarrollo del niño,

que le permite la apropiación del mundo exterior mediante la manipulación y el descubrimiento.

8- ¿Qué grado de importancia tiene que un Kinesiólogo realice pesquisa, evaluación y/o tratamiento kinésico en niños con alteraciones sensoriales?

Ante esta problemática la mayoría de las entrevistadas 4, 5, 6 y 7 apreciaron como muy importante que un Kinesiólogo realice pesquisa y/o evaluación en niños con alteraciones sensoriales.

Las docentes 2, 3 y 8 según su orden de entrevista consideraron importante dicha injerencia.

Solo se obtuvo de las entrevistadas 1 y 9 la abstención de responder.

9- ¿Qué grado de importancia tendría para Usted que el establecimiento cuente con un Kinesiólogo que guíe la prevención, promoción y/o tratamiento de los niños?

De las evidencias obtenidas se observó aquí una paridad entre las docentes que valoraron como muy importante e importante que un Kinesiólogo guíe la prevención y promoción en los niños. De ahí que, para la primera valoración la entrevistada N°1 respondió que “le parecería bárbaro porque podríamos trabajar en equipo y esto que ellos puedan desde la salud prevenir me parecería fundamental. A parte por la demanda que hay con chicos con problemas entonces me parece que esta bárbara y que las familias no lo detectan o porque el pediatra no lo detecta o porque no lo llevan al pediatra. Entonces que haya incluido un Kinesiólogo en el equipo y pueda prevenir estas cuestiones me parece magnífico y orientar a su vez desde el área de salud específico que no tenemos eso en los equipos me parece magnífico”. También,

La entrevistada N°2 aportó al respecto, “Para mí es muy importante pero ahí entra en juego también la familia que siga las instrucciones del jardín que siga los consejos, los tratamientos. Porque pasa un año, dos años y no hacen ningún tratamiento. Es importante pero muy importante el papel de la familia”. La entrevistada N°5 también, acompañó dicha valoración “Considerando todo esto que estamos hablando de la inclusión y ahora más que se apunta este tema dentro de las instituciones educativas, si muy importante”. Sino también la entrevistada N°7.

Sin embargo, quienes valoraron como importante fueron la 4, 6, 8 y la 9 quien aportó que “estaría bueno esto de prevenir y promover es importante”

Solo la docente entrevistada en 3° lugar valoró como moderadamente importante.

De las evidencias anteriores, si bien el Kinesiólogo es visto como el profesional que trabaja con patologías traumatológicas o deportivas, su campo laboral es muy amplio. Desde luego, no hay que olvidar que dicho profesional se encuentra capacitado para realizar evaluaciones funcionales, organizar y desarrollar acciones preventivas, lo que denominamos Kinefilaxia y de promoción en instituciones públicas o privadas, siempre amparado por la ley que regula su ejercicio profesional. En otros términos, el accionar profesional es fundamental en la evaluación, tratamiento preventivo y rehabilitación de las funciones del cuerpo. Más aún en acciones de promoción, protección específica y prevención de la salud desde el campo disciplinar e integrando equipos interdisciplinarios.

En cuanto a la importancia de la acción del Kinesiólogo correspondientes al área inclusión y discapacidad se observó lo siguiente:

Tabla 4: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de inclusión y discapacidad. Respecto a la entrevista de las docentes del Jardín N°938 en el año 2019.

ENT R	PREG 10	PREG 13	PREG 14	PREG 15
1	5	5	5	5
2	5	5	5	5
3	5	4	4	4
4	5	5	4	4
5	5	4	5	4
6	5	5	5	5
7	5	5	5	4
8	5	5	5	5
9	5	2	5	4

Fuente elaboración propia en base a las respuestas obtenidas de las entrevistadas (2019)

10- ¿Qué importancia tiene que un Kinesiólogo pueda generar estrategias de inclusión en niños con discapacidad en su establecimiento?

Se hace necesario resaltar, que ante la problemática expuesta se obtuvo unanimidad en la apreciación de las docentes con la valoración de muy importante. La entrevistada N°1 aportó que “ve positivo porque ahora que estamos con el tema de inclusión y nadie sabe

nada me parece que alguien experto en esa área pueda contribuir con el conocimiento desde su trabajo su especificidad me parece que va a ayudar mucho al equipo. Porque es otra mirada es otro enfoque y articula con salud entonces me parece que ahí está el acierto en el equipo”. La segunda docente “Es muy importante también. Sería bueno que aparte de la docente se informe al resto del personal para que todos puedan ayudar al chico. La séptima docente contribuyo que sería “fundamental”.

11- Desde su apreciación ¿Qué barreras dificultan o impiden el aprendizaje de un niño con discapacidad?

Tabla 4a: Apreciación de las barreras que dificultan o impiden el aprendizaje de un niño con discapacidad. Según las docentes entrevistadas en el 2019 del Jardín N°938.

Entrevistada	Barreras que dificultan el aprendizaje			
1	Capacitación	Edificio	Normativa	
2	Estímulo	Tratamiento		
3	Infraestructura	Recursos humanos	Estrategia EN/AP.	
4	Multicausales	Familia	Presupuesto	Discapacidad
5	Recursos económicos	Infraestructura		
6	Capacitación			
7	Infraestructura	Acompañamiento		
8	Actividad	Herramientas		
9	Nec. básicas insatisfechas	Patología		

Fuente elaboración propia en base a las respuestas obtenidas de las entrevistadas (2019)

La entrevistada N°1 ante esta pregunta nos respondió lo siguiente “primero en principal los docentes dicen que no están capacitados para los chicos con estas situaciones específicas, que no tienen el abordaje no saben cómo trabajar con estos chicos. Después lo edificio hay cuestiones que por ejemplo los que vienen con las sillas de ruedas no tienen la rampa, la baranda hay un montón de cuestiones que hacen que se dificulten. Para mí lo fundamental es el desconocimiento del docente me parece que ahí está la cuestión y bueno lo edificio obviamente que va a ayudar a que esto no pueda fluir [...] por ejemplo en la normativa está que tiene que haber baños acondicionados y bueno no en todos lados se respeta”.

La entrevistada N°2 nos menciona el estímulo como una barrera, además, que no tenga un tratamiento puede ser una barrera. Puede ser que el docente no sepa cómo llevar adelante al niño.

La entrevistada N°3 nos comenta que “hay una lista interesante de barreras. Una puede ser si vamos de lo macro a lo micro la infraestructura otra, los recursos humanos por último las estrategias de enseñanza aprendizaje podrían ser otra barrera y esas a grandes rasgos”.

La entrevistada N°4 sostiene que son multicausales “hay multiplicidad de causas que impiden que el niño aprenda. Yo creo que básicamente en cómo está armado, andamiado en su familia para empezar ¿no? ¿Cómo lo toman, cómo lo viven, como lo causan?” Cree que la primera barrera es la familia. Sostiene que una segunda sería el presupuesto que limita, por último, serían las múltiples discapacidades existentes. “No depende del chico sino del entorno entre otra cosa”.

La entrevistada N°5 “La primera barrera que se presenta más en este tipo de jardines o en cualquier tipo de establecimientos, como te decía son los recursos económicos que las familias presentan, no cuentan con esta posibilidad de recurrir al médico frecuentemente, a diferentes especialistas, a veces somos el equipo los que orientamos a estas familias y le damos los consejos lo básico para poder llevar a cabo con sus hijos [...] otra barrera sería que hay recursos escasos. Aparte de ello, “hay muchas instituciones que todavía no están preparadas para la inclusión, hablando desde la infraestructura, desde las rampas creo que llega un niño en silla de ruedas y todavía estamos sin saber que hacer o cómo manejarnos como que a esta altura no debería pasar todavía”

La entrevistada N°6 nos respondió como primera barrera la “poca preparación del plantel docente para incluir en sus actividades... dependiendo de la dificultad que manifieste el alumno. Poca capacitación.

La entrevistada N°7 nos mencionó como primera barrera “la infraestructura una segunda, todo lo que es el acompañamiento que hace al aprendizaje [...] desde el uso de los juegos, el uso del mobiliario, de las sillas, el tema de las entradas y salidas como hace para ir y venir, etc.”.

La entrevistada N°8 nos mencionó como primera barrera “la falta de actividades que sean aptas para esos chicos principalmente, o que las herramientas que se utilizan no estén adecuadas para los chicos”

La entrevistada N°9 nos mencionó “la peor barrera más allá de la discapacidad es que los chicos vienen con necesidades básicas no satisfechas, vienen con hambre, vienen con frío. Bueno a partir de ahí sumado a su patología y con todo ese bagaje de inconvenientes el chico no puede aprender, más allá de su discapacidad no”.

A partir de lo descripto en el marco teórico y lo expresado por las entrevistadas cabe resaltar, que hay una gran coincidencia ente lo apreciado por las docentes y la teoría. En relación a la problemática expuesta, las barreras de mayor predominancia son las de formación y discapacidad del entorno que nos rodea, es decir, son consideradas las causas principales de la discapacidad.

12-Desde su apreciación jerarquizar las siguientes barreras que pueden limitar o impedir el aprendizaje y la participación de niños con discapacidad.

Tabla 4b: Apreciación de la jerarquización de las barreras que limitan o impiden el aprendizaje y la participación de niños con discapacidad. Según la entrevista a las docentes del Jardín N°938 en el año 2019.

Entrev.	B. Act.	B. Met.	B. Práct.	B. S-econ.	B. Infr.	B. Com.	B. S-cult.
1	3	1	4	7	2	5	6
2	1	2	5	7	6	4	3
3	4	1	2	7	5	3	6
4	7	6	5	2	3	4	1
5	6	1	2	3	4	7	5
6	1	2	3	5	6	4	7
7	1	6	2	7	3	4	5
8	4	5	1	3	2	7	6
9	5	6	7	1	2	4	3

Fuente elaboración propia en base a las respuestas obtenidas de las entrevistadas (2019)

En relación a la problemática expuesta y analizando la tabla 4b se pudo apreciar que:

Respecto a la barrera actitudinal tres de la nueve entrevistadas la jerarquizaron en primer lugar, dos en un cuarto lugar y en tercer, quinto, sexto y séptimo lugar fueron ubicados por una sola entrevistada.

En cuanto a la barrera metodológica tres entrevistadas la ubicaron en primer y sexto lugar, dos docentes la jerarquizaron en segundo lugar y una sola en un quinto lugar.

Acerca de, la barrera práctica tres docentes la jerarquizaron en segundo lugar, dos en un quinto lugar y en primer, tercer, cuarto y séptimo lugar fue jerarquizado por una sola entrevistada.

Con respecto a, la barrera socioeconómica cuatro de las nueve entrevistadas la ubicaron en un séptimo lugar, dos en un tercer lugar y en primer, segundo y quinto lugar fue jerarquizado por una sola entrevistada.

Acerca de, la barrera infraestructura tres de las entrevistadas la jerarquizaron en segundo lugar, dos docentes la ubicaron en tercer y sexto lugar y dos más en cuarto y quinto respectivamente.

A su vez, la mayoría, o sea, cinco docentes jerarquizaron la barrera comunicacional en cuarto lugar, dos en un séptimo y una sola entrevistada en tercer y quinto lugar.

Por otro lado, la barrera sociocultural fue jerarquizada en sexto lugar por tres de las nueve entrevistadas, dos la ubicaron en tercer y quinto lugar y una entrevistada la jerarquizó en primer y séptimo lugar.

13 ¿Qué importancia tendría la contribución de un profesional Kinesiólogo para facilitar los procesos de aprendizaje y enseñanza en niños con discapacidad?

La mayoría de las entrevistadas 1, 2, 4, 6, 7 y 8 apreciaron muy importante la contribución de un Kinesiólogo para facilitar los procesos de enseñanza aprendizaje en niños con discapacidad. La opinión de la primera entrevistada fue “que sería muy favorable porque es lo que hablamos desde que empezamos esto de poder articular internamente con salud que es lo que no tenemos y que esta in situ en un equipo me parece fabuloso. Si bien nunca trabaje y no se bien como sería a no ser por lo que me estás diciendo me parece fundamental la prevención que pueda detectar el cómo Kinesiólogo dentro de una escuela me parece que sería bárbaro el aporte”. Además, la 2° opinó que sería “muy importante para el asesoramiento del docente para saber cómo trabajar, como llevar a la práctica la tarea”. La 7° sostuvo “Es fundamental, tener a alguien que te indique que es lo que hay que hacer basado en todo un estudio, es mejor que te digan hace esto hace aquello o busca información en internet y cuando haces las cosas no es lo que correspondía”.

En cuanto a las entrevistadas 3 y 5 valoraron como importante. La primera, su opinión fue “sería interesante en realidad porque uno como equipo de orientación escolar trabaja desde

la interdisciplina articulando cada uno de los saberes de los roles que conforman el equipo de orientación y siempre que venga un profesional con otra mirada con otro tipo de formación y que se ajuste a la especificidad de lo que es la escuela trae un aporte extra seguro que va a beneficiar la trayectoria escolar de los chicos”. La segunda, “Si me parece que sería un recurso útil que aportaría más al trabajo”.

Respecto a la entrevistada N°9 su opinión fue “La verdad que no lo veo como muy importante [...] si el Kinesiólogo puede aportar con esto de las diferentes patologías y para una mejor postura y para una mejor respiración, o para que el padre lo lleve hacer la rehabilitación, pero no sé si el chico va a aprender o no si es que está el Kinesiólogo”.

14 ¿Qué tan importante sería el Kinesiólogo a la par de la docente a la hora de la planificación de las estrategias técnico-pedagógicas para los niños con discapacidad?

La mayoría de las docentes entrevistadas 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9 apreciaron como muy importante al Kinesiólogo a la par de ellas a la hora de planificar las estrategias pedagógicas para los niños con discapacidad. Así mismo, la entrevistada 1 nos opinó que “Tendría que estar en el mismo nivel que de todo el equipo. Porque el equipo es uno o sea cada uno desde su especificidad, desde su rol va aportar lo que corresponde como dice la normativa, pero es en forma conjunta así que estaría en la misma situación que los demás con el OE, OS, que todos”. Además, la entrevistada 2 nos opinó que “sería ideal porque tiene todas las estrategias, toda la metodología que uno no tiene”. Vale decir, que la entrevistada 5 sostuvo “[...] que bueno para un profesor de Educación Física hacer un trabajo en conjunto con el Kinesiólogo como que le aportaría mucha información que estaría buena y después a la docente misma también porque por ahí se podría presentar una discapacidad específica que ella podría recibir una orientación, estaría bueno”. Inclusive, la séptima entrevistada sostuvo que “sería totalmente importante, tener el acompañamiento de alguien que te está diciendo que es lo que tenes que hacer para un mejor aprendizaje del nene, sería lo ideal”. Por consiguiente, la entrevistada 9, opinó “Depende a que maestro [...] no me imagino yo en que puede colaborar el Kinesiólogo en la planificación anual docente por ejemplo en cuanto a los contenidos, ya sea de jardín o de primaria no me imagino. Si me decís en la planificación de un Profesor de Educación Física con respecto al Kinesiólogo ahí te digo que sí que tiene mucha incumbencia, mucha importancia porque

hay cosas que, si bien el profe tiene una capacitación, el Kinesiólogo puede sostener esto que el profesor puede planificar para sus alumnos; pero no se desde el aprendizaje convencional, de los contenidos de matemáticas, lengua a eso me refiero yo”.

En cambio, la entrevistada 3 y 4 valoran como importante dicha injerencia. La primera, “[...] tal vez yo tendría que saber más de los ámbitos de la incumbencia del Kinesiólogo como para poder ajustar la importancia que tiene la presencia de un kinesiólogo en el trabajo cotidiano como par pedagógico con esa docente que está a cargo de grupo, seguramente si hay un chico con discapacidad motora ese kinesiólogo va a dar un aporte extra que no lo va a poder dar ninguno de los integrantes del equipo de orientación que tampoco va a poder hacer un aporte la maestra específicamente porque él es el que tiene el saber específico. Habría que evaluarlo in situ y en relación con la situación particular del nene que tiene la discapacidad”. La segunda, opinó que “le parece importante, porque me estas planteando acá el tema de niño con discapacidad. No podes no faltar porque la docente no tiene por qué saberlo. Es como que vos le quieras enseñar a leer porque justo hizo buen vínculo con vos y vos no tenes las herramientas para enseñarle, ¿vos a quién le vas a preguntar? a tus colegas”

Lo anterior mente expuesto por las entrevistadas 3, 5 y 9 encuentra sustento en lo desarrollado en el marco teórico respecto a la normativa kinésica y las competencias de la Kinefilaxia de manera que, el desempeño a la par del Profesor de Educación Física está amparado por la legislación “integrando gabinetes de Educación Física en establecimientos educativos y laborales”.

15 ¿Qué tan importante sería el Kinesiólogo dentro del E.O.E a la hora de planificar las estrategias técnico-pedagógicas para los niños con discapacidad?

La mayoría de las docentes entrevistadas la 1, 2, 3, 6 y 8 valoraron como muy importante al Kinesiólogo dentro del EOE a la hora de planificar. El aporte de la entrevistada N°1 fue “Él tendría que estar incluido como dije recién a la misma altura que todos. Todos planificamos todos tenemos injerencia sobre las planificaciones generales de la institución, pero cada uno desde su rol va hacer lo que tiene que hacer”. Además, la entrevistada N°2 opinó que “es muy importante porque ahí abarcaría mucho más que lo kinesiológico mucho más [...]”. Más aún, la entrevistada N°3 sostuvo “si, conjuntamente por ejemplo con el cargo de DO

(orientador médico) podrían hacer una buena lectura contextualizada de la situación, una buena evaluación de la situación insitu del alumno con discapacidad para poder empezar a pensar un proyecto integrado de intervención para poder ayudar a ese niño con discapacidad a ser incluido en el espacio de nivel inicial”. Inclusive, para la entrevistada N°6 su opinión fue “me parece muy importante en este sentido, siempre y cuando se los escuche”.

Para el resto de las entrevistadas 4, 5, 7 y 9 la valoración fue importante. Vale decir, que el aporte de la entrevistada N°9 fue “Yo creo que cada uno desde su especificidad aporta a una planificación desde lo suyo, creo que es importante. Así como en el equipo están los médicos, me parece que está bueno que estuviera el Kinesiólogo, no sé en la parte de aprendizaje convencional hablando desde los contenidos. Pero sí yo creo que es importante la creación del cargo del Kinesiólogo”.

En cuanto a la importancia de la acción del Kinesiólogo correspondientes al área de ergonomía, infraestructura y accesibilidad se observó lo siguiente:

Tabla 5: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de ergonomía, infraestructura y accesibilidad. Respecto a la valoración dada por las docentes entrevistadas en 2019 del Jardín N°938.

ENT R	PREG 16	PREG 17
1	5	5
2	5	4
3	5	4
4	5	5
5	5	5
6	4	4
7	5	5
8	5	5
9	5	5

Fuente elaboración propia en base a las respuestas obtenidas de las entrevistadas (2019)

16 ¿Qué importancia tiene que un Kinesiólogo evalúe e indique modificaciones al mobiliario escolar para evitar posturas viciosas y/o alteraciones posturales?

A excepción de una entrevistada la 6 que apreció como importante, el resto de las entrevistadas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 valoraron como muy importante que un Kinesiólogo evalúe e indique modificaciones al mobiliario escolar. Los aportes fueron por parte de la primera que “sería adecuado porque es la pertinencia del Kinesiólogo así que sería totalmente adecuado quien mejor que él [...]. Además, la segunda opinó que “también es muy importante para facilitarle el desarrollo de la movilidad donde puedan estar cómodos los chicos también para facilitarle la tarea a la maestra muy importante la infraestructura”. Más aún, la tercera sostuvo que “es su especificidad o una de sus especificidades, sería muy importante”. De ahí que la docente nexa con salud opinó “Muy importante, porque vos estas evitando posturas, que a mí me vuelven loca las alteraciones posturales [...]”. También la quinta entrevistada acotó que le parece que es el profesional indicado.

Se puede evidenciar de las afirmaciones anteriores y a partir del marco teórico que lo expresado por las docentes encuentran su respaldo en la normativa vigente kinésica, donde la ergonomía forma parte de la orientación de la Kinesioterapia aparte de ello, “asesorar, planificar, organizar, evaluar, auditar áreas técnicas específicas en instituciones públicas y/o privadas”²² hace al ejercicio profesional del Kinesiólogo.

17 ¿Cree que el Kinesiólogo es importante para sugerir o implementar cambios en la accesibilidad que poseen los niños con discapacidad en los distintos espacios físicos del establecimiento?

Se encuentra que la mayoría de las docentes entrevistadas valoraron como muy importante que el Kinesiólogo sugiera o implemente cambios a favor de la accesibilidad de los niños con discapacidad o sea, la entrevistada 1, 4, 5, 7, 8 y 9 asique, la entrevistada 1 nos respondió que “le parece muy adecuado muy pertinente porque es el área de él y es lo que corresponde él debería estar observando, analizando y viendo estas cuestiones justamente para mejorar la calidad de los chicos”. La entrevistada 5 aportó que “le parece que va a tener esa mirada necesaria como para facilitar todo esto que uno no llega a ver” y también la 7 nos respondió “si es la persona preparada para hacerlo”.

El resto de las entrevistadas 2, 3 y 6 apreciaron que dicha injerencia sería importante con la siguiente opinión la primera, “si porque en algunos establecimientos sería imposible” y la

segunda sostuvo “es importante que fehacientemente va a poder, tiene el ojo clínico para eso”.

Ante la promulgación de la Resolución 1664/17 que promueve la inclusión en el sistema educativo de niños con discapacidad desde luego, abalamos el marco reflexivo sobre la inclusión donde todos los estudiantes con discapacidad puedan ser valorados, tratados con respeto y provistos de igualdad de oportunidades, sin embargo, observamos que aquellos niños con discapacidad motora no cuentan con dicha igualdad desde la accesibilidad e infraestructura edilicia.

En cuanto a la importancia de la acción del Kinesiólogo correspondientes al área de prevención y promoción en salud se observó lo siguiente:

Tabla 6: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de prevención y promoción en salud. Según la entrevista a las docentes del Jardín N°938 en el año 2019.

ENT R	PREG 18	PREG 19	PREG 20
1	5	5	5
2	4	4	5
3	5	0	4
4	4	4	4
5	5	5	4
6	4	4	5
7	4	5	5
8	5	5	4
9	5	5	4

Fuente elaboración propia en base a las respuestas obtenidas de las entrevistadas (2019)

18 ¿Qué importancia tiene que un Kinesiólogo realice talleres, charlas o clases educativas a los niños en el ámbito de la prevención y promoción de alteraciones motoras en su establecimiento?

Se pudo evidenciar a través de las entrevistas que la mayoría de las docentes apreciaron con la mayor valoración (muy importante) que el Kinesiólogo realice talleres, charlas o clases educativas en el ámbito de la prevención y promoción de alteraciones motoras. Por lo tanto, la entrevistada N°1 nos aportó “Me parece muy importante por supuesto siempre va a estar

adecuado la planificación a los chicos que tenemos y al área donde él este o los grupos que le toque [...] Pero si es lo que corresponde las planificaciones tienen que estar y él tiene que ver desde su rol sí”. Además, la entrevistada N°3 “Me parece sumamente importante esto que estas planteando, porque nosotros estamos hablando todo el tiempo con chicos con discapacidad motora seguramente porque esa es la caracterización que te va a incumbir como Kinesióloga, pero también hay otro montón de cuestiones que no entran dentro del rango de la discapacidad que también habría que atender, como por ejemplo, que si estamos hablando del área de la prevención y promoción en salud en relación a estas prácticas que promueven los factores protectores podríamos decir para las mejores posturas, las mejores maneras de desplazar la marcha, la locomoción todo esto me parece que es un super aporte en todo esto”. Inclusive, la entrevistada 5, 8 y 9 comparten dicha apreciación.

Respecto a las demás entrevistadas 2, 4, 6 y 7 valoraron como importante. La entrevistada N°2 aportó que “Si sería importante para todo el equipo del establecimiento y para la comunidad también. Para que estén al tanto de lo que pasa a los chicos porque algunos no toman en cuenta no es nada, pero para los que padecen algo es mucho entonces que todos estén al tanto que todos sepan las dificultades estaría bueno”. Se debe agregar que, la entrevistada N°7 nos respondió “En si las charlas con los alumnos, en el nivel inicial no me parece rico, si por ahí con las familias, [...] con los nenes más chiquitos tiene que ser un taller más con lo corporal e incluyendo a las familias”.

19 ¿Qué importancia daría que el Kinesiólogo realizara capacitaciones y/o charlas para las docentes y niños que promueva educación sobre diversos factores de riesgo?

Se encuentra que la mayoría de las entrevistadas valoraron como muy importante que el Kinesiólogo realizara capacitaciones y/o charlas para ellas y los niños sobre diversos factores de riesgo. Por lo tanto, el aporte de la entrevistada N°1 nos respondió “Sería muy importante porque justamente en inclusión es lo que nos está faltando es capacitación y poder acercar esto para que sea más ameno para todos porque la verdad que todos tenemos mucho desconocimiento de la inclusión y como hacer, tenemos miedos, tenemos prejuicios, tenemos creencias y eso podría desmitificar estas cuestiones así que me parecería importante que haga capacitaciones o charlas o talleres”. La quinta entrevistada desde su

posicionamiento aseveró que sería “muy importante para la comunidad también”. Inclusive las entrevistadas 7, 8 y 9 opinaron igual.

A excepción de una entrevistada que omitió responder. Para el resto de las entrevistadas 2, 4 y 6 sostuvieron que sería importante. La entrevistada 2 desde su posicionamiento sostuvo que “sería importante para todo el equipo del establecimiento y para la comunidad también si para que estén al tanto de lo que pasa a los chicos porque algunos no toman en cuenta no es nada, pero para los que padecen algo es mucho entonces que todos estén al tanto que todos sepan las dificultades estaría bueno”.

A partir de lo expuesto en el marco teórico, hacen al ejercicio profesional del Kinesiólogo “realizar actividades de divulgación e impartir conocimiento en lo concerniente a la actividad a nivel individual, grupal y comunitario”²². Conviene subrayar, desde lo expresado por las docentes en otras palabras, la atención de la salud en la edad temprana y preescolar tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral de los niños considerando las particularidades inherentes a cada etapa las cuales no se pueden descuidar.

20 ¿Considera importante al Kinesiólogo en el trabajo educativo con la familia de los niños que pertenecen a su establecimiento?

Se encuentra que las entrevistadas 1, 2, 6 y 7 valoraron muy importante el trabajo educativo del Kinesiólogo con la familia de los niños. La primera desde su posicionamiento sostuvo que “le parece muy importante porque debería acompañar a todas las familias con estos problemas [...]” y la segunda nos respondió “Es muy importante también aparte uno puede dar una charla una información, pero no tiene la autoridad para decir para darla en cambio un profesional es otra cosa muy importante para la prevención”.

El resto de las entrevistadas 3, 4, 5, 8 y 9 lo apreciaron como importante. Más aún, la quinta entrevistada nos respondió que le parece importante, con toda la comunidad también.

En cuanto a la importancia de la acción del Kinesiólogo correspondientes al área de investigación y docencia se observó lo siguiente:

Tabla 7: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de investigación y docencia. Según las docentes entrevistadas del Jardín N°938 en el año 2019.

ENT R	PREG 21	PREG 22
1	5	5
2	5	5
3	4	5
4	5	5
5	5	4
6	4	5
7	5	5
8	5	5
9	5	4

Fuente elaboración propia en base a las respuestas obtenidas de las entrevistadas (2019)

21 ¿Qué importancia tendría para Usted que un Kinesiólogo creara proyectos en el área de la promoción y prevención en salud?

Se pudo apreciar que la mayoría de las entrevistadas 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9 valoraron como muy importante que un Kinesiólogo creara proyectos en el área de promoción y prevención en salud. La primera entrevistada sostuvo que “sería bárbaro me encantaría porque sería algo nuevo un conocimiento nuevo para poder complementarnos con todo el equipo y para trabajar. Vuelvo a decir desde el área de salud que es lo que estamos, que es lo que no tenemos si bien articulamos desde afuera es diferente que haya alguien adentro entonces me parece maravilloso que se pueda dar”. Desde su perspectiva la entrevistada N°7 sostuvo que “Sería muy importante, estaría genial hacerlo [...] estaría bueno teniendo en cuenta todos los nenes que vienen con alguna discapacidad y que no sabemos cómo o para que lado correr dónde buscar ayuda para hacer lo mejor”.

El resto de las entrevistadas 3 y 6 sostuvieron que sería importante.

22 Desde su apreciación ¿sería importante que un Kinesiólogo genere proyectos para concientizar sobre la inclusión educativa y la discapacidad en su institución?

De las evidencias anteriores, se encuentra que la mayoría de las docentes entrevistadas 1, 2, 3, 4, 6, 7, y 8 valoraron como muy importante que el Kinesiólogo genere proyectos para concientizar sobre la inclusión educativa y la discapacidad. El posicionamiento del primer entrevistado fue “Sería muy necesario porque es lo que estamos necesitando que haya más capacitación a nivel inclusión para los manejos y por el desconocimiento que tenemos todos. No es que esto es algo general, sumado que cuesta incluir porque muchas veces no

sabemos cómo o muchas veces creemos que incluimos y no estamos incluyendo entonces estas cuestiones alguien que sea experto en esto me parece o que tenga un buen conocimiento básico me parece que va aporta. Todo conocimiento aporta todo conocimiento suma así que bienvenido sea”. Se debe agregar el aporte de la tercera entrevistada “claro que si seguro. Porque estamos en sintonía con la Resolución 1664/17 en relación a esto no poder incluir a la discapacidad y en este caso a la motora. Todavía cabe señalar, el aporte de la séptima entrevistada “Para mí sería lo ideal. En ese momento cuando tuvimos el caso, que teníamos la nena sin ninguna derivación y con unos problemas motores importante en ese momento el apoyo de un Kinesiólogo que ya tenga un proyecto armado o que se arme hubiera sido óptimo para la nena”.

El resto de las entrevistadas 5 y 9 apreciaron como importante, esta última apporto que “Sí acompañado de otros profesionales. La inclusión ya esta no es que falta el Kinesiólogo para que haya inclusión en una escuela. Si acompañado con otros profesionales es importante que este el Kinesiólogo”

En cuanto al aporte del Kinesiólogo en Educación inicial, la apreciación de las entrevistadas fue la siguiente:

Tabla 8: Apreciación del posible aporte del Kinesiólogo en Educación Inicial. Entrevista a docentes del nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps en el año 2019.

ENT.	TTO. POST.	E. ALT. MOT	ENF. RESP.	E. ALT. POST.	E. ALT. SENS	INCL. EDUC	ERG. Y ACCES	PREV. PROM	ENT. MOT. G	ENT. MOT. F.	PROY. SALU D
1	2	5	5	2	5	5	4	5	3	3	4
2	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5
3	3	3	4	3	3	5	4	5	4	4	4
4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5
5	5	5	3	5	2	5	5	5	5	5	2
6	4	5	4	4	5	4	4	4	5	5	4
7	3	5	0	5	5	5	4	3	4	4	4
8	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4
9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Fuente elaboración propia en base a las respuestas obtenidas de las entrevistadas (2019)

Se puede evidenciar que, a partir de las entrevistas, respecto al tratamiento de la postura la mayoría de las docentes entrevistadas, es decir, cuatro valoraron como importante el aporte del Kinesiólogo. Se presentó una paridad entre las que consideraron muy importante y moderadamente importante dicho aporte con dos entrevistadas cada uno. Solo una entrevistada valoro como de poca importancia.

En cuanto a la evaluación de alteraciones motoras siete de las nueve entrevistadas valoro como muy importante, una como importante y otra como moderadamente importante.

Lo que refiere al aporte en enfermedades respiratorias la mayoría, es decir, seis de las docentes valoro como importante, una como muy importante y otra moderadamente importante.

Respecto a la evaluación de alteraciones posturales cuatro de las nueve entrevistadas valoraron como muy importante dicho aporte, tres de ellas como importante una como moderadamente importante y una más lo considero de poca importancia.

En cuanto a la evaluación de alteraciones sensoriales cinco de las nueve entrevistadas valoraron como muy importante, dos lo consideraron importante, una como moderadamente importante y una valoro de poca importancia.

Por lo que se refiere a, la inclusión educativa la mayoría de las entrevistadas, es decir, siete de las nueve, valoraron como muy importante el aporte del Kinesiólogo, sólo dos lo consideraron como importante.

Con respecto a, la ergonomía, infraestructura y accesibilidad dos de las nueve entrevistadas valoraron como muy importante y el resto lo considero importante.

En cuanto a la prevención y promoción en salud seis de las nueve entrevistadas valoraron como muy importante el aporte del Kinesiólogo, dos como importante y una docente lo consideró moderadamente importante.

Lo que refiere al entrenamiento de la motricidad gruesa y fina se obtuvieron igualdad de valoración. Es decir, tres docentes consideraron muy importante dicho aporte, la mayoría ósea, cinco valoraron como importante y una como moderadamente importante.

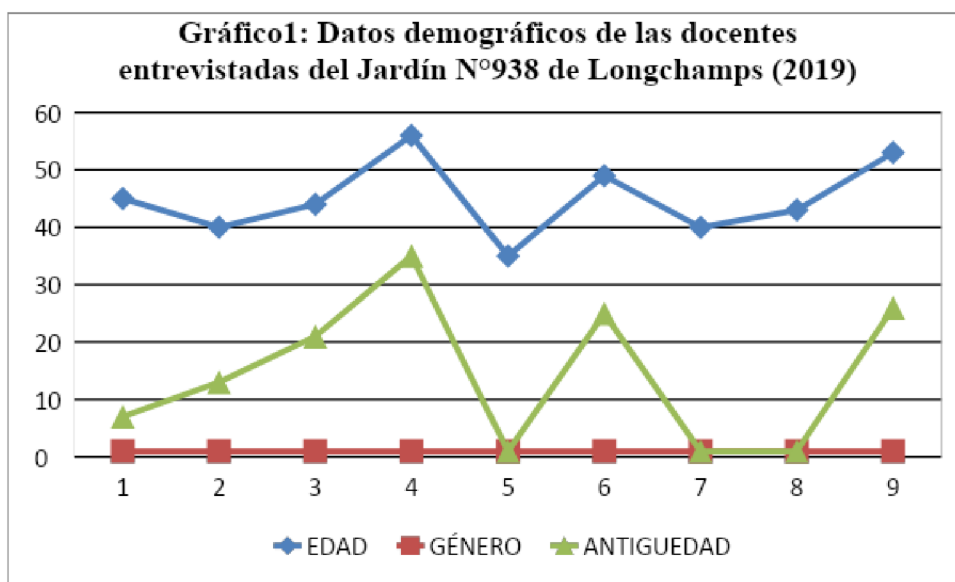
Por lo que se refiere, a los proyectos de salud de la comunidad educativa dos de las entrevistadas lo considero muy importante. La mayoría, es decir, seis lo valoro como importante y solo una docente entrevistada como moderadamente importante.

Teniendo en cuenta todo lo anterior debe señalarse, que para las docentes entrevistadas el aporte del Kinesiólogo en Educación inicial, según su apreciación de muy importante, estaría centrado en la evaluación de las alteraciones motoras y la inclusión educativa siete de las nueve así lo consideraron. Además, para seis de las entrevistadas sería muy importante el aporte en la prevención y promoción en salud. Así mismo, cinco de las docentes valoraron como muy importante el en la evaluación de las alteraciones sensoriales. Con la misma valoración cuatro consideraron el aporte en la evaluación de las alteraciones posturales. Se debe agregar que, tres de las nueve entrevistadas valoraron como muy importante el aporte del Kinesiólogo en el entrenamiento de la motricidad gruesa y fina. Dos docentes valoraron de la misma forma el aporte en el tratamiento de la postura, la ergonomía, infraestructura y accesibilidad y los proyectos de salud de la comunidad educativa. Por otro lado, una sola docente entrevistada valoro como muy importante el aporte del Kinesiólogo en las enfermedades respiratorias.

IX. a- Síntesis de los resultados

A continuación, se detalla el análisis de cada uno de los apartados de la entrevista y sus respectivas preguntas de acuerdo a los datos obtenidos.

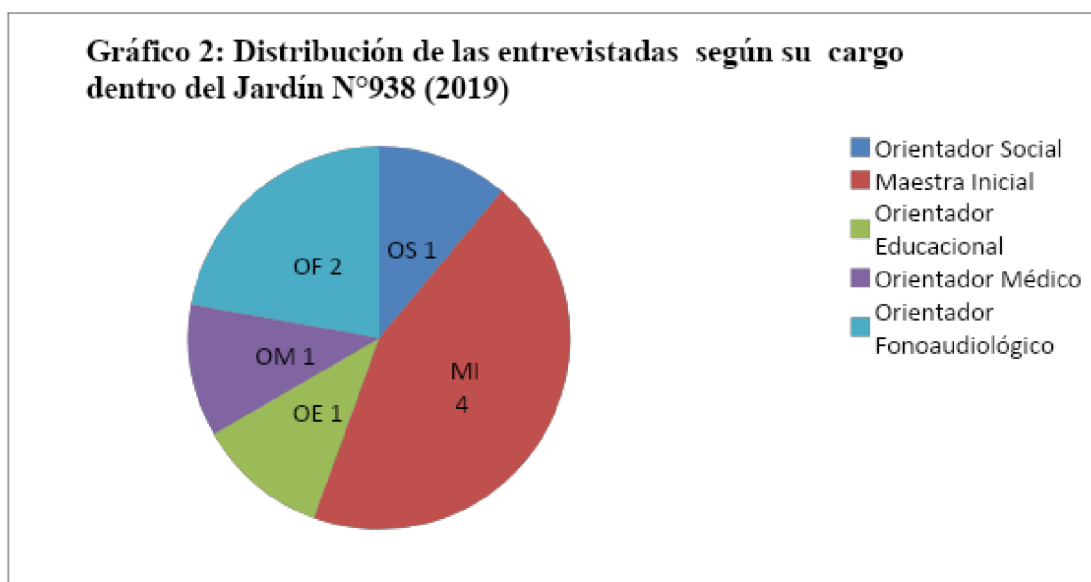
Gráfico 1: Datos demográficos de las docentes de nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps. Entrevistadas en el año 2019.



De las nueve docentes entrevistadas se registró que el 100% de la muestra fue de sexo femenino, con una mediana de edad de 45 años.

El 44% de la muestra posee una antigüedad laboral menor a 11 años, un 22% está en la franja de 12 a 23 años y el 33% posee una antigüedad laboral ente 24 y 35 años.

Gráfico 2: Distribución según el cargo dentro del establecimiento de las docentes de nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps. Entrevistadas en el año 2019.



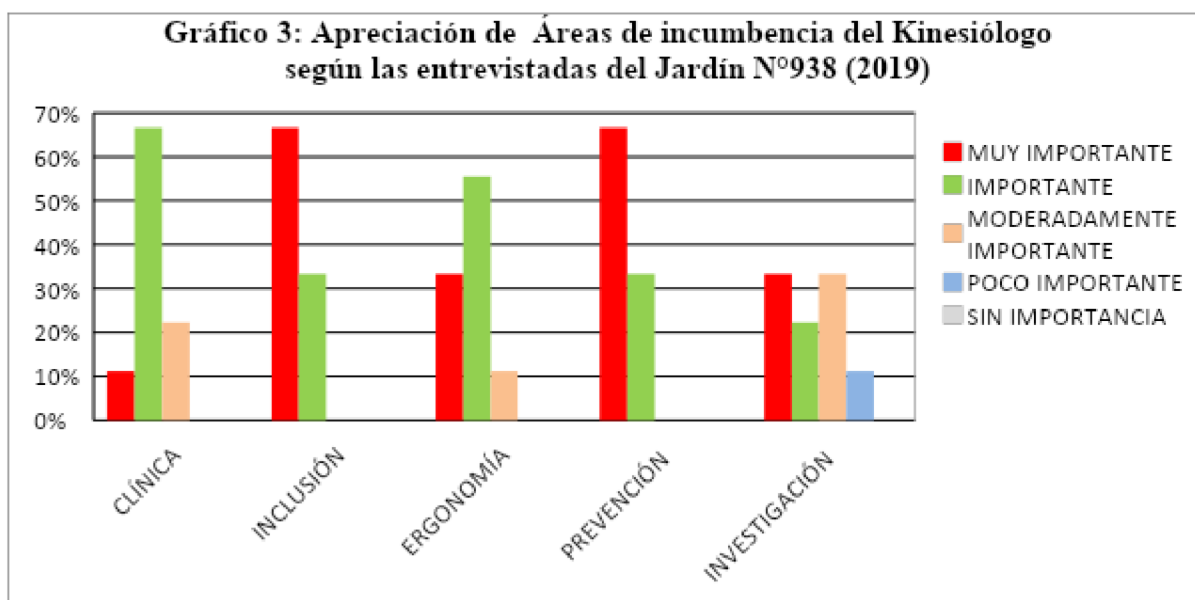
Un 11% de la muestra representa a OS (Orientadora Social), al igual que OE (Orientador Educacional) y DO (Orientador Médico) un 22% representa a FO (Orientador Fonoaudiológico) y el 44% pertenece a MI (Maestras de nivel inicial).

Cabe resaltar, que el 56% de la muestra estuvo representado por docentes que conforman el EOE y el 44% de docentes MI.

De modo que, llama la atención que el EOE quienes poseen la función de proveer e indicar a los adultos responsables de los alumnos información, orientación respecto de los servicios disponibles y más aún quienes se ocupan de la atención, orientación y acompañamiento de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con el propósito de contribuir a la inclusión educativa y social ⁽²⁾ no se encuentre integrado por un profesional Kinesiólogo. Esto es, ese

profesional con capacidades para realizar evaluaciones, organizar y desarrollar acciones preventivas y de promoción, amparado por la ley que regula su ejercicio profesional⁽³⁾.

Gráfico 3: Apreciación de las áreas de incumbencia del Kinesiólogo. Entrevista a docentes del nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps, año 2019.



Respecto al área clínica se pudo analizar que el 11% de la muestra apreció que es muy importante la incumbencia del Kinesiólogo en esta área, el 67% lo considero importante y el 22% moderadamente importante.

Así mismo, en cuanto al área de inclusión y discapacidad el 67% apreció que es muy importante la incumbencia del Kinesiólogo en esta área y el 33% lo considero importante.

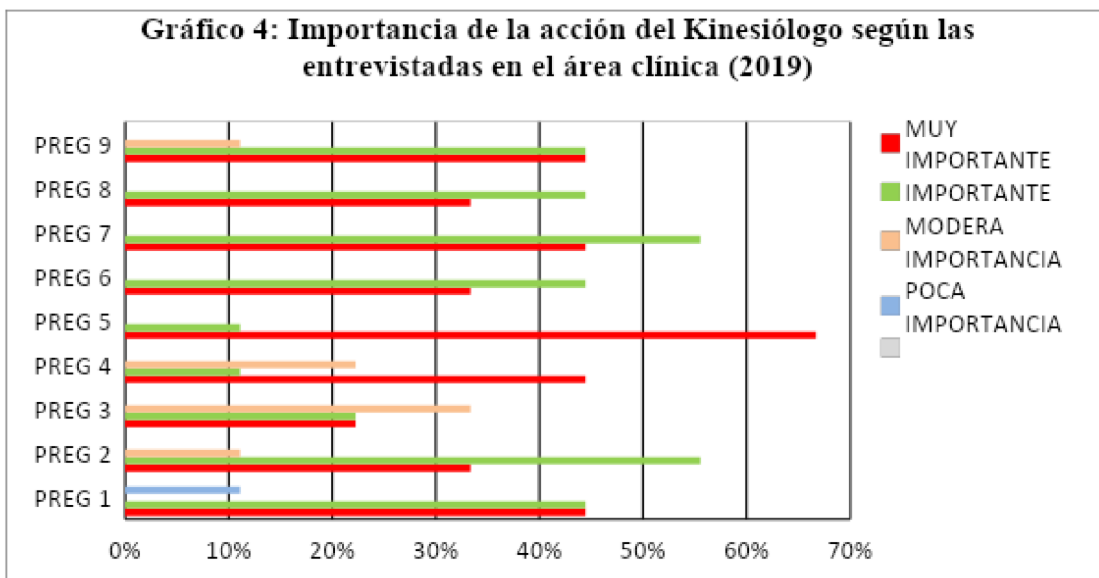
En cuanto al área de ergonomía, infraestructura y accesibilidad se obtuvo que el 33% de la muestra apreció que es muy importante, el 56% apreció que es importante y el 11% lo considero moderadamente importante la incumbencia del Kinesiólogo en esta área.

Respecto al área de prevención y promoción en salud se analizó que el 67% apreció que es muy importante y el 33% lo considero importante la incumbencia del Kinesiólogo en dicha área.

También, se pudo analizar que en el área de investigación y docencia el 33% apreció que es muy importante, el 22% importante, lo consideraron moderadamente importante el 33% y el 11% lo considera de poca importancia.

A modo de resumen, se pudo apreciar que en la escala aplicada la mayor valoración (muy importante) fue atribuida a las áreas de Inclusión y Discapacidad junto a la de Prevención y promoción en salud ambas con un 67%. Se ha destacado en las entrevistadas la especificidad del rol del Kinesiólogo, es decir, la importancia de la Resolución 1664/17 en cuestión. Cabe mencionar que la Resolución 1664/17 promueve la inclusión de los estudiantes con discapacidad en el jardín convencional, por consiguiente la responsabilidad del kinesiólogo es la de velar por la salud funcional y el movimiento de los niños. Además, fueron apreciadas con el 33% las áreas de Ergonomía, infraestructura y accesibilidad e Investigación y docencia. Desde esta perspectiva el profesional de la salud poseería un rol fundamental en la adaptación, facilitación y modificación de todo lo concerniente al alumnado y del contexto educativo para la adecuada inclusión, participación y aprendizaje de los mismos. El área que fue apreciada en la escala con menor porcentaje fue el la clínica con el 11%. Se deduce la mínima valoración, dada la implicancia en sí de tratamiento y diagnóstico que sostiene, la cual no tendría aplicación dentro del sistema educativo de modo que, no sería viable ya que el tratamiento no está abalado por el paradigma vigente de dicho Sistema.

Gráfico 4: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área clínica. Entrevista a docentes del nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps en el año 2019.



Analizando las apreciaciones del personal docente en cuanto a las acciones que pudiera llegar a efectuar el Kinesiólogo en el nivel inicial, a la cual debían asignarle puntuación de 5 (muy importante) a 1 (sin importancia) se obtuvo los siguientes datos:

Respecto a que el Kinesiólogo realice pesquisas y/o evaluaciones kinésicas en lo que atañe al área motora en los niños del establecimiento se presentó una paridad entre las docentes que apreciaron como muy importante e importante, es decir un 44% para ambas y un 11% valoro de poca importancia.

Respecto a que el Kinesiólogo realice pesquisas y/o evaluaciones kinésicas en lo que atañe a alteraciones posturales en los niños del establecimiento se analizó que el 33% considero muy importante, el 56% importante y el 11% lo apreció moderadamente importante.

Respecto a que el Kinesiólogo realice pesquisas y/o evaluaciones kinésicas en lo que atañe al área cardiorrespiratoria en los niños del establecimiento el 22% lo consideró muy importante, fue valorado como importante el 22% y un 33% respondió moderadamente importante.

Respecto a que el Kinesiólogo realice pesquisas y/o evaluaciones kinésicas en cuanto a enfermedades respiratorias la apreciación fue: un 44% valoro muy importante, el 11% importante y el 22% moderadamente importante.

Respecto a que el Kinesiólogo realice pesquisas y/o evaluaciones kinésicas en lo que atañe al área neuromotora se analizó: el 67% lo considero muy importante y el 11% importante.

Respecto a que el Kinesiólogo realice pesquisas y/o evaluaciones kinésicas en lo que atañe a la alteración en la motricidad gruesa se obtuvo los siguientes valores: el 33% considero muy importante y el 44% importante.

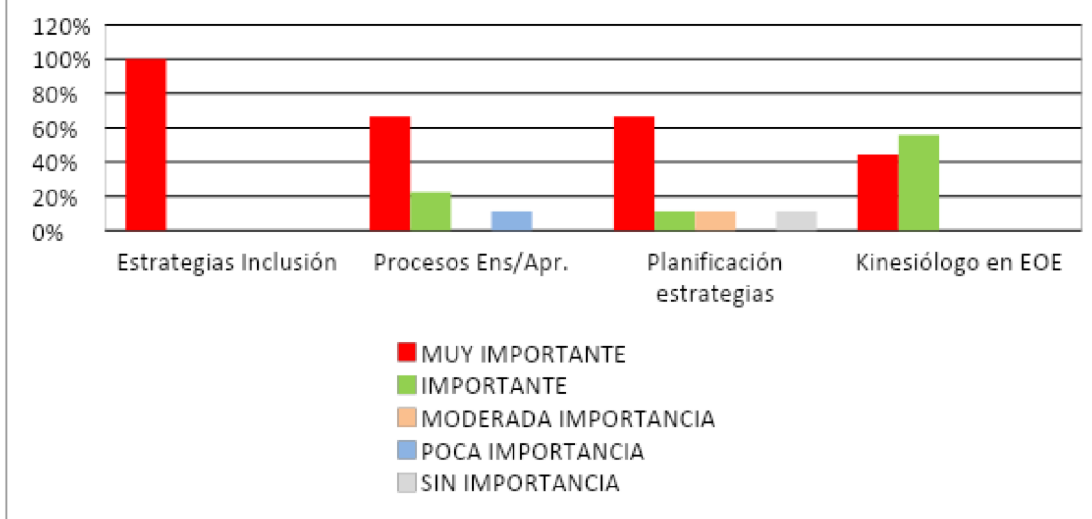
Respecto a que el Kinesiólogo realice pesquisas y/o evaluaciones kinésicas en lo que atañe a la alteración en la motricidad fina el 44% lo considero muy importante y el 56% importante.

Respecto a que el Kinesiólogo realice pesquisas y/o evaluaciones kinésicas en lo que atañe a alteraciones sensoriales el 33% lo considero muy importante y el 44% importante.

En relación al grado de importancia que se le otorgó a que el establecimiento cuente con un Kinesiólogo que guíe la prevención y promoción kinésica en los niños se obtuvo el siguiente porcentaje: el 44% lo valoró muy importante, el 44% importante y un 11% moderadamente importante.

Gráfico 5: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de inclusión y discapacidad. Entrevista a docentes del nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps en el año 2019.

Gráfico 5: Importancia de la acción del Kinesiólogo según la apreciación de las entrevistadas en el área de Inclusión y Discapacidad (2019)



Analizando las apreciaciones del personal docente en cuanto a las acciones que pudiera llegar a efectuar el Kinesiólogo en el nivel inicial en el área de inclusión y discapacidad se cita:

Respecto a la importancia que el Kinesiólogo pueda generar estrategias de inclusión de niños con discapacidad en el establecimiento: el 100% de la muestra apreció que sería muy importante y de acuerdo a la importancia de la contribución del Kinesiólogo para facilitar los procesos de aprendizaje y enseñanza en niños con discapacidad en el establecimiento el 67% apreció que sería muy importante, el 22% lo considero importante y un 11% de poca importancia.

En lo que respecta, a la importancia del Kinesiólogo a la par de la docente a la hora de la planificación de las estrategias técnico-pedagógicas para los niños con discapacidad, el 78% de la muestra apreció que sería muy importante, el 22% importante.

En el caso de, la importancia del Kinesiólogo dentro del EOE a la hora de planificar las estrategias técnico-pedagógicas para los niños con discapacidad el 44% apreció que sería muy importante y el 56% que sería importante.

En el caso de, las acciones en el área de Inclusión y Discapacidad se pudo identificar que el 100% de la muestra apreció con la mayor valoración la importancia que el Kinesiólogo pudiera generar estrategias de inclusión en niños con discapacidad. En este sentido toma relevancia el ejercicio profesional del Kinesiólogo en lo referido a asesorar, planificar,

organizar, evaluar en instituciones. Más aún realizar actividades de divulgación e impartir conocimientos en lo concerniente a la actividad a nivel grupal y comunitario como así lo avala la Ley profesional ⁽³⁾.

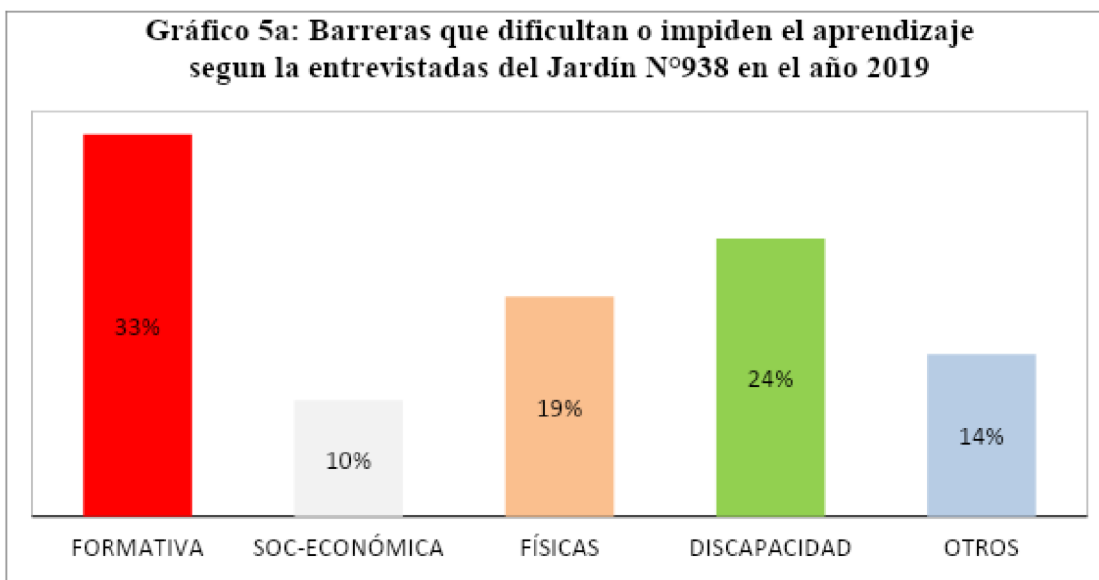
Tuvo una valoración del 67% la contribución de dicho Profesional en la facilitación de los procesos de enseñanza-aprendizaje en niños con discapacidad también, el desempeño a la par de la docente a la hora de planificar las estrategias técnico-pedagógicas para los niños. Por todo lo anterior, queda reflejado el rol del Kinesiólogo puesto que, está detallado en la normativa vigente desde el amplio campo de acción, la actividad de docencia, la planificación y asesoramiento. Así como, el ejercer en forma individual o integrando grupos de trabajo en instituciones públicas o privadas. Bajo nuestro punto de vista en cuanto a la acción transdisciplinaria será un buen par pedagógico junto al Profesor de Educación Física y un gran bastión dentro del EOE.

Cabe resaltar, que en este apartado respecto a la importancia del Kinesiólogo dentro del EOE a la hora de planificar fue apreciado con un 44%. La mayor valoración fue asignada a la par de la docente, como se describió anteriormente. Vale decir, la necesidad de incorporar un profesional Kinesiólogo en dicho equipo. Es fundamental en donde cada integrante aporte los conocimientos profesionales del rol que ocupa y para el que se formó.

Gráfico 5a: Apreciación de barreras que dificultan o impiden el aprendizaje de un niño con discapacidad.

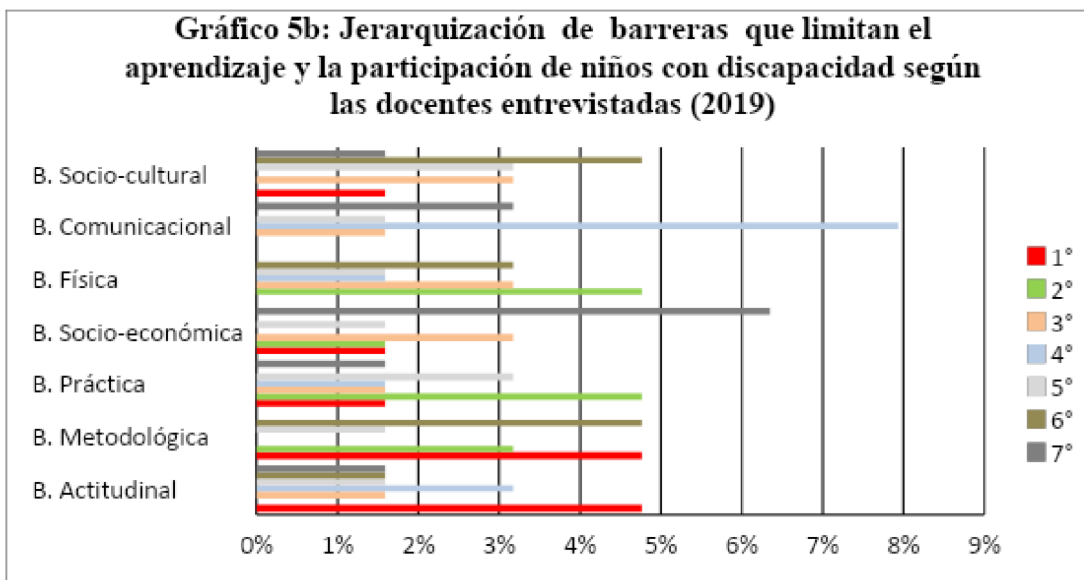
El análisis a continuación, radicó en agrupar las respuestas brindadas por las docentes según lo descripto en el marco teórico. Vale decir, la apreciación de las mismas se asoció

por similitud, semejanza o aproximación en barreras formativas, discapacidad, infraestructura, otros y socioeconómicas.



En cuanto a las barreras que dificultan o impiden el aprendizaje de un niño con discapacidad la apreciación de las entrevistadas fue amplia y variada: en primer lugar, la mayor coincidencia estuvo centrada en lo que atañe a la formación es decir, la capacitación de docente, familia y acompañantes con un 33%. En segundo lugar, la discapacidad con los estímulos, tratamiento, patología y herramientas que la misma requiere con el 24%. En un tercer lugar se apreció lo edilicio, la infraestructura tanto de las instituciones como del entorno alcanzando un 19%. En otros se agrupó lo referido a las necesidades básicas insatisfechas, la multicausalidad y la normativa como barreras limitantes con un 14%. Para concluir como última barrera se ha agrupado lo referido a recursos económicos tanto familiares como institucionales con un 10%.

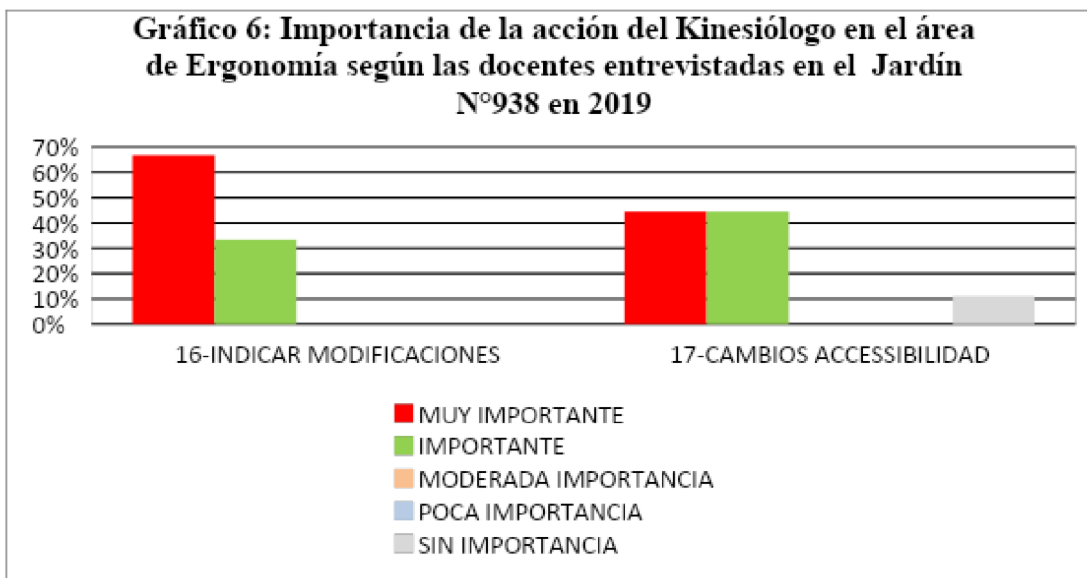
Gráfico 5b: Apreciación de la jerarquización de las barreras que limitan o impiden el aprendizaje y la participación de niños con discapacidad.



En relación con, la jerarquización de las barreras citadas para este trabajo, que pueden limitar o impedir el aprendizaje y la participación de niños con discapacidad se puede detallar lo siguiente: un 5% de la muestra ubicó en un primer lugar a la barrera actitudinal y metodológica. También, con el mismo porcentaje se ubicó en segundo lugar a las barreras prácticas y física. A parte de ello, el tercer lugar con un 3% del total de la muestra quedaron las barreras socioeconómicas y socioculturales. Vale decir, que en último lugar fue apreciada la barrera comunicacional con un 8%.

La finalidad de identificar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación no es la de apuntar lo que está mal sino conducir al proceso que ayuda a superar los obstáculos y diseñar planes para eliminarlas a través de un espíritu de colaboración.

Gráfico 6: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de ergonomía, infraestructura y accesibilidad. Entrevista a docentes del nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps en el año 2019.

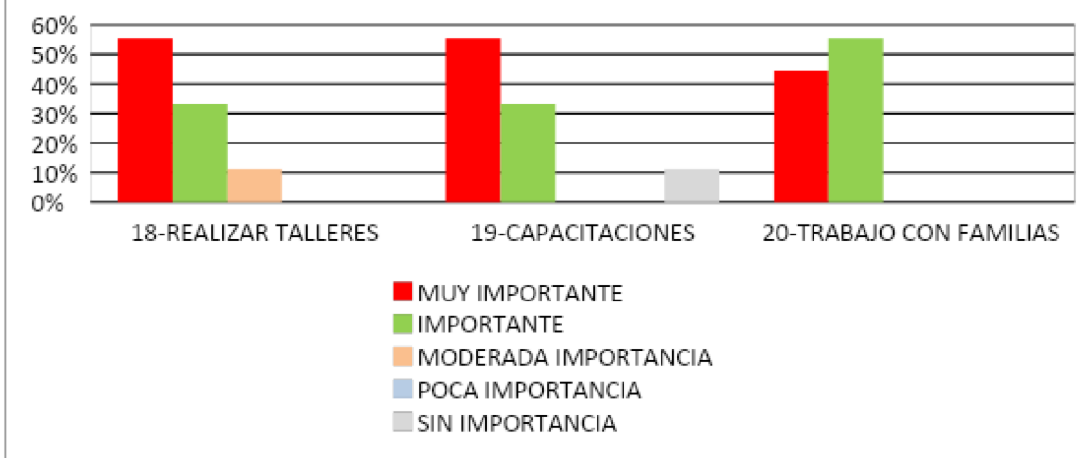


En cuanto a la importancia que se le otorga a que un Kinesiólogo evalúe e indique modificaciones al mobiliario escolar para evitar posturas viciosas y/o alteraciones posturales, un 67% de las entrevistadas apreciaron que sería muy importante y un 33% que sería importante.

Respecto a si creen importante que un Kinesiólogo sugiera o implemente cambios en la accesibilidad a niños con discapacidad en los distintos espacios físicos del establecimiento, el 44% apreció que sería muy importante, otro 44% lo considero importante y un 11% lo consideró sin importancia.

Gráfico 7: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de prevención y promoción en salud. Entrevista a docentes del nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps en el año 2019.

Gráfico 7: Importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de Prevención y Promoción en salud según las docentes entrevistadas en 2019 del Jardín N°938



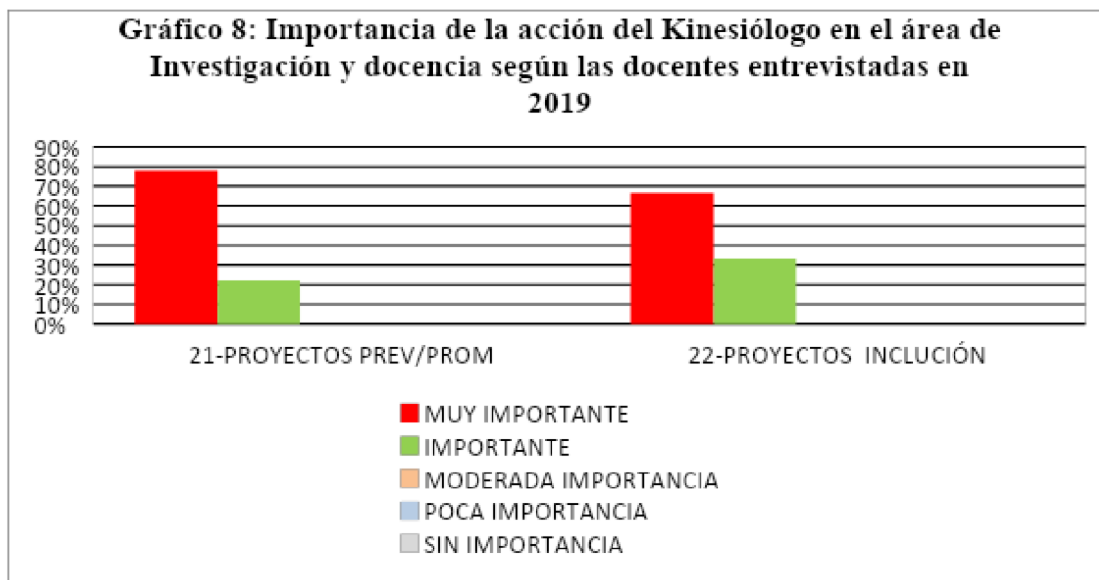
Respecto a la importancia que el Kinesiólogo pueda realizar talleres, charlas o clases educativas a los niños en el ámbito de la prevención y promoción de alteraciones musculoesqueléticas en el establecimiento el 56% de la muestra apreció que sería muy importante, el 33% importante y un 11% lo consideró moderadamente importante.

Respecto a la importancia que el Kinesiólogo realice capacitaciones y/o charlas para las docentes y niños promoviendo educación sobre diversos factores de riesgo el 56% lo apreció muy importante, el 33% importante y un 11% sin importancia.

Y en relación a la importancia que el Kinesiólogo pueda realizar trabajo educativo con las familias de los niños que pertenecen al establecimiento el 44% de la muestra apreció que sería muy importante, y el 56% que sería importante.

Por consiguiente, la importancia que se otorga al Kinesiólogo al realizar talleres, charlas o clases educativas a los niños en el ámbito de la prevención y promoción de alteraciones motoras. Obtuvo la misma valoración que la importancia de realizar capacitaciones y/o charlas para las docentes y niños promoviendo educación sobre diversos factores de riesgo es decir, ambas alcanzaron un 56%. Menor valoración 44% le fue asignado al trabajo educativo con las familias de los niños. No se puede dejar de considerar, que en un trabajo interdisciplinario sus eslabones son el niño, la familia, el equipo y los directivos.

Gráfico 8: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de investigación y docencia. Entrevista a docentes del nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps en el año 2019.

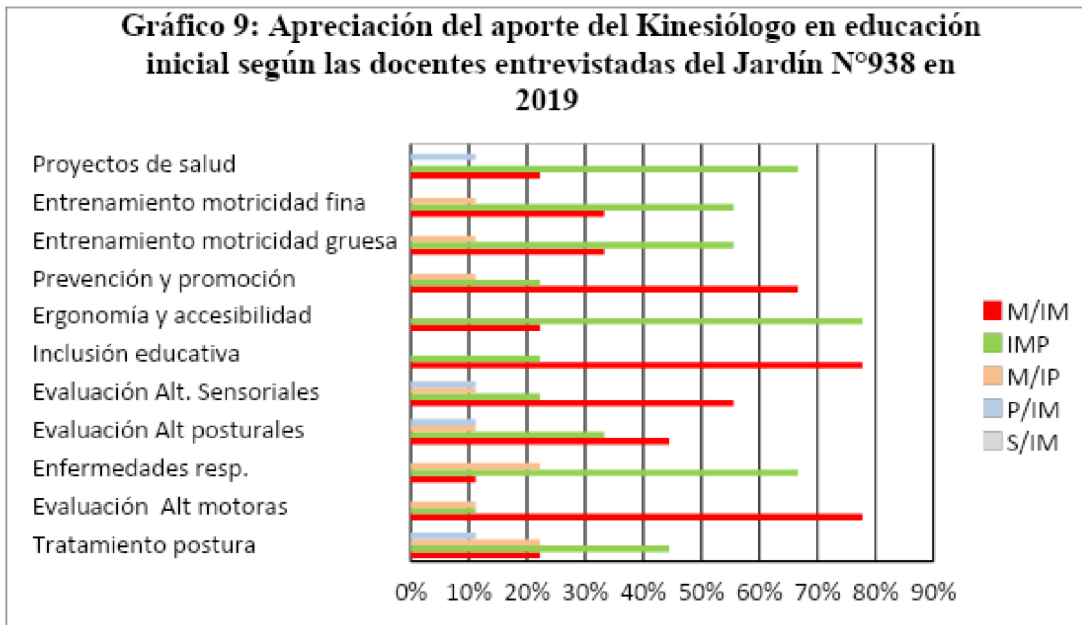


Respecto a la importancia que el Kinesiólogo pudiera crear proyectos en el área de la promoción y prevención en salud el 78% de la muestra apreció que sería muy importante y el 22% que sería importante.

Respecto a la importancia que el Kinesiólogo pueda generar proyectos para concientizar sobre la inclusión educativa y la discapacidad en la institución el 67% apreció que sería muy importante y el 33% que sería importante.

En relación con las implicancias, respecto a la creación de proyectos en el área de promoción y prevención en salud se obtuvo un alto porcentaje 78%, al igual que la generación de proyectos para la concientización sobre la inclusión educativa y la discapacidad que fue apreciada con un 67%. Por lo expuesto se opina que la orientación Kinefilaxia en el nivel inicial sería de mucha conveniencia en otras palabras, la gimnasia higiénica, las evaluaciones kinésicas funcionales y el juego tendrían un ambiente propicio para ser desempeñados. Sobre todo, éste último teniendo en cuenta la importancia del juego como medio de desarrollo de la actividad motriz de los alumnos, especialmente en aquellos que presentan una discapacidad, enfatizando el proceso de participación de todos y dando recursos para la adaptación de los mismos.

Gráfico 9: Apreciación del aporte del Kinesiólogo en educación inicial. Entrevista a docentes del nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps en el año 2019.



Analizando las apreciaciones del personal docente en cuanto al aporte que pudiera llegar a efectuar el Kinesiólogo en el nivel inicial, a la cual debían asignarle puntuación de 5 (muy importante) a 1 (sin importancia) pudimos obtener los siguientes datos:

Respecto al tratamiento de la postura el 22% apreció que sería muy importante, el 44% importante, el 22% moderadamente importante y un 11% consideró que sería de poca importancia.

En cuanto a la evaluación de alteraciones motoras el 78% de la muestra apreció que sería muy importante, el 11% importante y un 11% moderadamente importante.

Respecto a la evaluación de las enfermedades respiratorias el 11% apreció que sería muy importante, el 67% que sería importante y un 22% que sería moderadamente importante.

En el caso de, evaluación de alteraciones posturales el 44% consideró muy importante, el 33% importante, el 11% moderadamente importante y un 11% restante de poca importancia.

Así, fue apreciado la evaluación de alteraciones sensoriales el 56% lo consideró muy importante, el 22% importante, el 11% moderadamente importante y 11% de poca importancia.

A saber, en cuanto a inclusión educativa el 78% de la muestra lo considero muy importante y el 22% importante.

Respecto a la ergonomía, infraestructura y accesibilidad el 22% apreció que sería muy importante y el 78% que sería importante.

En el caso de, la prevención y promoción en salud el 67% consideró que sería muy importante, el 22% importante y el 11% moderadamente importante.

En cuanto al entrenamiento de la motricidad gruesa y motricidad fina hubo una paridad en la valoración el 33% de la muestra lo considero muy importante, el 56% apreció que sería importante y el 11% moderadamente importante.

Respecto a la importancia que el Kinesiólogo aportara proyectos de salud para la comunidad educativa el 22% de las entrevistadas apreció que sería muy importante, el 67% que sería importante y el 11% de poca importancia.

En síntesis, respecto a la identificación de cuál sería el aporte del Kinesiólogo en Educación Inicial, se apreció que la mayor importancia se centró en la evaluación de alteraciones motoras al igual que la inclusión educativa con un 78%. También fue considerado como muy importante y con un alto porcentaje la prevención y promoción en salud con un 67%.

En virtud de los resultados, no podemos dejar de considerar la importancia que se tiene en la primera infancia desde la evaluación y la intervención para el abordaje adecuado en cada niño. De ahí, el valor del correcto desarrollo cognitivo, emocional, social y sobre todo motor que van a estructurar la personalidad de cada uno. Lo anteriormente expuesto, también tiene razón de ser desde la normativa vigente que fue citada en el marco teórico como ser la Ley de Protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescente. La Ley de Promoción y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Atendiendo a estas consideraciones, posicionados desde nuestro rol y focalizados que las afecciones y/o dificultades provocan un retraso en el desempeño de las actividades de la vida diaria, a nivel personal, social y escolar. Sino también, imposibilitan saber actuar

conforme a las demandas del entorno, se hace necesario resaltar la omisión del Profesional Kinesiólogo dentro del Equipo de Orientación Escolar.

X – Conclusiones

De acuerdo al recorrido realizado en este Informe de Investigación, se procede a situar los objetivos considerados para el mismo.

De la apreciación de las docentes entrevistadas, es posible afirmar que las barreras que dificultan o impiden el aprendizaje de un niño con discapacidad es la barrera formativa, de docentes y familias. Seguida por la discapacidad propiamente dicha y en un tercer lugar las barreras físicas tanto edilicia como urbanas. En otros términos, las mismas son jerarquizadas de la siguiente manera: primero las barreras actitudinales y metodológicas, luego las barreras prácticas y físicas, a posteriori las barreras socioeconómicas y socioculturales y en último lugar valorada como menos limitante la barrera comunicacional. En virtud de los resultados, actualmente las leyes dentro del ámbito educativo acompañan y garantizan que todos los niños puedan acceder a la escuela y aprender en ella. De modo que, cuentan con la Ley de Educación Nacional N°26206/2006, la Ley de Educación Provincial N°13688/2007, la Ley N°26061/2005 de Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescente, la Ley N°13298/2005 de Promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Más aún la Resolución N°1664/2017 Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos con discapacidad.

Vale decir, que la misma cuenta también, con otras que la respaldan la Ley Nacional N°26378/2008 y la Ley N°27044/2014 Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

En relación con el aporte que puede realizar el Kinesiólogo ante la implementación de la Resolución 1664/17 en los jardines de infante de la localidad de Longchamps del partido de Almirante Brown, durante el año 2019 se pudo evidenciar a partir de las entrevistas que la mayor participación estaría centrada en la evaluación de alteraciones motoras al igual que la inclusión educativa. También, sería muy importante el aporte a realizar en la prevención y promoción en salud, seguido en orden de relevancia la contribución en la evaluación de

alteraciones sensoriales y alteraciones posturales. Vale decir, en menor proporción el entrenamiento de la motricidad gruesa y fina, luego los proyectos de salud de la comunidad educativa y tratamiento de la postura. En cambio, sería mínimo el aporte en lo que refiere a enfermedades respiratorias.

Atendiendo a estas consideraciones, dentro de la infancia la Kinesiología dispone de un gran campo de acción en el ejercicio de la prevención. Debería estar atenta, para actuar en todos los espacios pequeños y grandes, donde se ejerza el cuidado infantil.

En cuanto a la acción multidisciplinar sería un buen par pedagógico junto al Profesor de Educación Física quien conoce mucho de movimiento, ejercicios, juegos y deportes, pero no de las patologías profundamente. El Kinesiólogo posee lo segundo, pero con mínima formación respecto a la variedad de ejercicios, técnicas lúdicas, prácticas deportivas, etc. Vale decir que el Kinesiólogo sabe cuándo y por qué y el Profesor de Educación Física sabe cuánto y cómo.

Es menester que éste último sea incluido en el ámbito escolar convencional ya que él es expertise de enseñar a sentarse, a caminar, a pararse, a correr sin vicios, los cuales con el correr del tiempo pueden convertirse en patológico, de no ser tratado a tiempo.

Inclusive, sería de gran ayuda para el resto del personal docente incluido el EOE.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **es clave mencionar** que un profesional Kinesiólogo incluido dentro de un Equipo de Orientación Escolar realizaría un gran aporte desde su especificidad. Todavía cabe señalar, que éste posee las competencias para desempeñarse en diferentes áreas y está capacitado legalmente para integrar equipos multidisciplinarios en instituciones educativas privadas o públicas promoviendo el aprendizaje de los niños.

En atención a la problemática, se concluye que en el nivel inicial resulta prioritario contar con profesionales que puedan acompañar el desarrollo de los niños desde el inicio de su trayectoria escolar. En otras palabras, la presencia de un Kinesiólogo en la primera infancia resulta vital, sobre todo en las ventanas críticas propias de esta etapa dado que, algunos niños se ven afectados producto de la temprana carencia de estímulos, resultados de situaciones sociales, familiares o estructurales desfavorables. En otros términos, la escuela en general y el nivel inicial en particular podría desde su intervención, con un Kinesiólogo integrando un EOE, modificar esta realidad. En muchos casos la mirada específica sobre

desviaciones o demoras del normal desarrollo podría complementar y efectivizar las acciones pertinentes.

Las competencias del Kinesiólogo contribuirán junto al saber del personal educativo a preparar las bases para el aprendizaje, garantizando el acceso a intervenciones que permitan desarrollar el potencial del niño tal como lo sugiere la OMS y UNICEF.

XI- Referencia bibliográfica

- 1- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Resolución Ministerial N°1664/17 Educación inclusiva de niñas, niños, adolescente, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires. [internet]. Disponible

- en:http://abc.gov.ar/diegep/sites/default/files/resolucion_resfc_2017_1664_e_gdeba_dgcye.pdf [citado el 09 de septiembre de 2019]
- 2- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Disponible en: <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/default.cfm>
 - 3- Ley n° 24.317 Del ejercicio profesional del Kinesiólogo, kinesiólogo fisiatra, Lic. kinesiólogo fisiatra, Lic. en kinesiología y fisioterapia, fisioterapeuta y terapeuta físico. 1994[internet] Disponible en: http://www.rygcare.com.ar/legislacion/LEY_N24317_DE_EJERCICIO_DE_LA_KINESIOLOGIA_Y_DECRETO_REGLAMENTARIO%20.pdf
 - 4- Organización de la salud y Unicef. Desarrollo del niño en la primera infancia y la discapacidad: un documento de debate.2013. [7-18]
 - 5- Convención sobre los derechos del niño [internet] Extraído de: <https://www.unicef.es/causas/derecho-niño/convencion-derechoniño>
 - 6- Organización de las Naciones Unidas ONU (2006) Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/722878?ln=es>
 - 7- Torres J, Sáenz N et al. Percepción de maestras sobre el acompañamiento fonoaudiológico en un centro de desarrollo infantil en Colombia Revista Chilena de Fonoaudiología, 17,1-17[internet] 2018. Disponible en doi:10.5354/0719-4692.2018.51597 [Publicado 22-11-2018, citado 09 de septiembre de 2019]
 - 8- Retamal Matus H, et al. Valoración del rol profesional del fisioterapeuta en Educación Escolar: estudio descriptivo y correlacional. Fisioterapia. [internet] 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ft.2017.12.001>
 - 9- Dirección General de Cultura y Educación. Ley de Educación Nacional N°26206/06. Disponible en: http://abc.gob.ar/secretarias/niveles/educacion_inicial
 - 10- Dirección General de Cultura y Educación. Ley de Educación Provincial N°13688/07. Disponible en: http://abc.gob.ar/secretarias/niveles/educacion_inicial

- 11- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Diseño Curricular para la Educación Inicial. Resolución N°4069/08. [internet] Disponible en: http://abc.gob.ar/inicial/documentos_tab
- 12- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Ley N°24901 Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación a favor de las personas con discapacidad
- 13- Del Valle M. Desarrollo infantil y estimulación temprana. México 2014. Primera edición
- 14- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Ley N°26061/05. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>
- 15- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Ley N°13298/05 Promoción y Protección Integral de Derechos de los Niño, Niñas y Adolescentes. Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2005/13298/3569>
- 16- Dirección General de Cultura y Educación. Subsecretaría de Educación Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicado N°4/16. Disponible en:
- 17- Consejo Federal de Educación. Resolución Ministerial N°311/17. Anexo III.
- 18- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Especial. Circular Técnica N°1 Aportes Equipo Transdisciplinario y legajo del alumno con discapacidad [citado el 18 de junio de 2020]
- 19- Fernández L. Instituciones educativas dinámicas institucionales y situaciones críticas Buenos Aires siglo xx.1996
- 20- Ministerio de Educación de la Nación. Educación inclusiva: fundamentos y prácticas para la inclusión. 1ª edición. Ciudad autónoma de Buenos Aires Ministerio de Educación cultura, ciencia y tecnología 2019. Libro digital [internet] Disponible en: [citado el 09 de septiembre de 2019]

- 21- Gobierno federal. Estados Unidos Mexicanos. Glosario de términos sobre discapacidad. Comisión de política gubernamental en materia de Derechos Humanos. [internet] Disponible en:
http://www.semar.gob.mx/derechos_humanos/glosario_terminos_discapacidad.pdf
[citado el 09 de septiembre de 2019]
- 22- Ciudad de México. Secretaría de Educación Pública “Programa escuela de calidad”.
- 23- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Equipo interdisciplinario distrital. Disponible en:
http://abc.gob.ar/secretarias/niveles/normativa_para_psicologia
- 24- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Disposición N°76/08 [internet]
- 25- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Especial. Orientaciones curriculares. Configuraciones didácticas de apoyo. Circular técnica N°2/08. Anexo V [internet] fecha de modificación 18 de junio de 2020.
- 26- Ley Provincial N°10392 del Ejercicio Profesional [internet] Disponible en:
<https://autogestion.cokiba.org.ar/web/?q=node/95>
- 27- Xhardez Y. Vademécum de Kinesioterapia y de Reeducción Funcional. 5ta edición. Impreso en Buenos Aires Print. Editorial El Ateneo. Junio de 2014. 66p.
- 28- Honorable Consejo de la Nación Argentina. Ley 24314/94 Sistema de Protección Integral de los discapacitados. [internet] Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24314-713>
- 29-

XII-Anexo

Se diseñó una entrevista en profundidad mediante un cuestionario que indagó a cerca del aporte que puede realizar el Kinesiólogo, ante la implementación de la Resolución 1664/17 en el nivel inicial, desde la apreciación del personal docente y el E.O.E de la institución.

XII. a-Anexo 1 Modelo de entrevista

Entrevista de apreciación del Personal Docente y E.O.E

LEER: Buenos días/tardes, se está haciendo un Trabajo de Investigación para la Tesina de graduación de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) de Florencia Varela, nos interesaría hacerle unas preguntas sobre su apreciación acerca del aporte que puede realizar el Kinesiólogo ante la implementación de la Resolución 1664/17. Todas sus respuestas son anónimas y tienen solo fines académicos de investigación. ¿Está de acuerdo en responder esta entrevista?

Antecedentes

Nombre/edad/genero.....
Función en el Establecimiento.....
Años de ejercicio laboral.....

Áreas de incumbencia a continuación se conceptualiza las competencias del Kinesiólogo.

- ✓ Área clínica: donde se debe efectuar evaluación, diagnóstico kinésico y tratamiento de estudiantes con disfunciones musculo esqueléticas, cardiorrespiratorias y neurológicas.
- ✓ Área de inclusión y discapacidad: donde se debe educar, concientizar y facilitar la inclusión de estudiantes con discapacidad. Además de facilitar los procesos de aprendizaje de dichos estudiantes.
- ✓ Área ergonomía, infraestructura y accesibilidad: donde se debe evaluar el entorno físico del estudiante, hallando posibles deficiencias de infraestructura e interviniendo y sugiriendo las modificaciones correspondientes para intervenir positivamente en el alumnado en general y de aquellos con discapacidad.
- ✓ Área de prevención y promoción en salud: donde se debe efectuar acciones educativas de promoción y prevención que fomenten y mejoren la condición de salud de la comunidad educativa. Incluye facilitar el autocuidado de estudiantes y su familia, así como de las docentes y directivos.
- ✓ Área de investigación y docencia: donde se participa en actividades de formulación y planificación de investigaciones y/o proyectos de interés para la salud.

De las áreas de incumbencia del Kinesiólogo, seleccione y jerarquice de 5 (muy importante) a 1 (sin importancia) según su apreciación.

Sin importancia	De poca importancia	Moderadamente importante	Importante	Muy importante
1	2	3	4	5

AREAS DE INCUMBENCIA	JERARQUIZACIÓN
Área clínica	
Área de inclusión y discapacidad	
Área ergonómia, infraestructura y accesibilidad	
Área de prevención y promoción en salud	
Área investigación y docencia	

Indique que tan importante es la acción en cada área desde su apreciación (1-sin importancia, 2-de poca importancia, 3-moderadamente importante, 4-importante, 5-muy importante)

Área clínica

1 ¿Qué grado de importancia tiene que un Kinesiólogo realice pesquisa, evaluación y/o tratamiento kinésico en el área motoras en los niños de su establecimiento?

2 ¿En alteraciones posturales (escoliosis, hipercifosis, pie plano, etc.)?

3 ¿En el área cardiorrespiratoria?

4 ¿En enfermedades respiratorias?

5 ¿En el área neuromotora?

6 ¿En niños con alteraciones en la motricidad gruesa?

7 ¿En niños con alteraciones en la motricidad fina?

8 ¿En niños con alteraciones sensoriales?

9 ¿Qué grado de importancia tendría para Usted que el establecimiento cuente con un Kinesiólogo que guíe la prevención, promoción y/o el tratamiento de los niños?

Área inclusión y discapacidad

10 ¿Qué importancia tiene que un Kinesiólogo pueda generar estrategias de inclusión en niños con discapacidad en su establecimiento?

11 desde su apreciación ¿qué barreras dificultan o impiden el aprendizaje de un niño con discapacidad?

12 desde su apreciación jerarquizar las siguientes barreras que pueden limitar o impedir el aprendizaje y la participación de niños con discapacidad

BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE	JERARQUIZACIÓN
Actitudinales	
Metodológicas	
Prácticas	
Socio-económicas	
Físicas	

Comunicacionales	
Socio-culturales	

13¿Qué importancia tendría la contribución de un profesional Kinesiólogo para facilitar los proceso de aprendizaje y enseñanza en niños con discapacidad?

14¿Qué tan importante sería el Kinesiólogo a la par de la docente a la hora de la planificación de las estrategias técnico-pedagógicas para los niños con discapacidad?

15¿Qué tan importante sería el Kinesiólogo dentro del E.O.E a la hora de planificar las estrategias técnico-pedagógicas para los niños con discapacidad?

Área de ergonomía, infraestructura y accesibilidad

16 ¿Qué importancia tiene que un Kinesiólogo evalúe e indique modificaciones al mobiliario escolar para evitar posturas viciosas y/o alteraciones posturales?

17 ¿Cree que el Kinesiólogo es importante para sugerir o implementar cambios en la accesibilidad que poseen los niños con discapacidad en los distintos espacio físicos del establecimiento?

Área d prevención y promoción en salud

18 ¿Qué importancia tiene que un Kinesiólogo realice talleres, charlas o clases educativas a los niños en el ámbito de la prevención y promoción de alteraciones musculoesqueléticas en su establecimiento?

19¿Qué importancia daría que el Kinesiólogo realizara capacitaciones y/o charlas para las docentes y niños que promueva educación sobre diversos factores de riesgo?

20¿Considera importante al Kinesiólogo en el trabajo educativo con la familia de los niños que pertenecen a su establecimiento?

Área de investigación y docencia

21¿Qué importancia tendría para Usted que un Kinesiólogo creara proyectos en el área de la promoción y prevención en salud?

22 Desde su apreciación ¿sería importante que un Kinesiólogo genere proyectos para concientizar sobre la inclusión educativa y la discapacidad en su institución?

23 De la siguiente lista de áreas y/o actividades identifique y jerarquice ¿cuál sería el aporte del Kinesiólogo en Educación inicial, según su apreciación?

ÁREAS O ACTIVIDADES DEL KINESIÓLOGO	JERARQUIZACIÓN
Tratamiento de la postura	
Evaluación y tratamiento de alteraciones motoras	
Evaluación de alteraciones posturales	
Evaluación y tratamiento de alteraciones sensoriales	
Inclusión educativa	
Ergonomía, infraestructura y accesibilidad	
Prevención y promoción en salud	
Enfermedades respiratorias	
Entrenamiento de la motricidad gruesa	
Entrenamiento de la motricidad fina	
Proyecto de salud de la comunidad educativa	

XII. b- Anexo 2 Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo..... Acepto participar voluntaria y anónimamente de la Investigación “Apreciación del personal docente y del E.O.E acerca del aporte que puede realizar el Kinesiólogo ante la implementación de la Resolución 1664/17 en el nivel inicial”, dirigida por la Lic. Patricia Engardt Y ejecutada por la alumna del último año de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría: Castillo Georgina de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, con fines académicos.

Declaro haber sido informada/o de los objetivos, procedimiento del estudio y forma de participación. En relación a ello, acepto responder sobre mi conocimiento sobre la labor kinésica y su aporte en el nivel inicial, a realizarse en mi ámbito laboral.

Declaro haber sido informada/o que mi participación no involucra ningún compromiso alguno, que es voluntaria, anónima y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será confidencial y anónima, entiendo que la información será analizada por la investigadora y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de cada Docente de modo personal.

Este documento se firma por duplicado, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Se adjunta mail como medio de contacto ante cualquier duda o consulta:
geocastillo2003@yahoo.com.ar

Nombre del Participante

Nombre del Investigador

Firma

Firma

Fecha _____

Fecha _____

XII. c- Anexo 3 Tablas

Tabla 1 Datos demográficos de las docentes de nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps. Entrevistadas en el año 2019.

ENTR	EDA D	GÉNER O	CARG O	ANTIG
1	45	1	OS	7
2	40	1	MI	13
3	44	1	OE	21
4	56	1	DO	35
5	35	1	FO	1
6	49	1	MI	25
7	40	1	MI	1
8	43	1	MI	1
9	53	1	FO	26

Fuente: elaboración propia en base a las respuestas obtenida de la entrevista, año 2019.

Tabla 2: Apreciación de las áreas de incumbencia del Kinesiólogo. Entrevista a docentes del nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps en el año 2019.

CLÍNICA	INCLUSIÓN	ERGONOMÍA	PREV.	INVESTIG
4	4	4	5	5
5	4	4	4	5
4	5	4	5	3
4	5	4	5	2
3	5	5	5	3
4	4	4	4	4
4	5	5	5	5
4	5	3	4	4
3	5	5	5	3

Fuente: elaboración propia en base a las respuestas obtenida de la entrevista, año 2019.

Tabla 3: Apreciación de la importancia de la acción del Kinesiólogo en el área clínica.
Entrevista a docentes del nivel inicial del Jardín N°938 de Longchamps en el año 2019.

ENTR	PREG 1	PREG 2	PREG 3	PREG 4	PREG 5	PREG 6	PREG 7	PREG 8	PREG 9
1	5	5	0	5	0	0	5	0	5
2	5	4	5	5	5	4	4	4	5
3	4	3	3	3	4	4	4	4	3
4	5	4	3	4	5	5	5	5	4
5	2	4	4	0	5	4	4	4	5
6	4	4	3	3	5	5	5	5	4
7	5	5	4	5	5	5	5	5	5
8	5	5	5	5	5	4	4	4	4
9	4	4	0	0	0	0	4	0	4

Fuente: elaboración propia en base a las respuestas obtenida de la entrevista, año 2019.

Tabla 4: Importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de inclusión y discapacidad.
Respecto a la apreciación de las docentes entrevistadas en 2019 del Jardín n°938.

ENTR	PREG 10	PREG 13	PREG 14	PREG 15
1	5	5	5	5
2	5	5	5	5
3	5	4	1	4
4	5	5	4	4
5	5	4	5	4
6	5	5	5	5
7	5	5	5	4
8	5	5	5	5
9	5	2	3	4

Fuente: elaboración propia en base a las respuestas obtenida de la entrevista, año 2019.

Tabla 4 a- Apreciación de barreras que dificultan o impiden el aprendizaje de un niño con discapacidad. Según las docentes entrevistadas del Jardín N°938 en 2019. (Referencia pregunta 11)

Entrevistada	Barreras que dificultan el aprendizaje			
1	Capacitación	Edificio	Normativa	
2	Estímulo	Tratamiento		
3	Infraestructura	Recursos humanos	Estrategia EN/AP.	
4	Multicausales	Familia	Presupuesto	Discapacidad
5	Recursos económicos	Infraestructura		
6	Capacitación			
7	Infraestructura	Acompañamiento		
8	Actividad	Herramientas		
9	Nec. básicas insatisfecha	Patología		

Fuente: elaboración propia en base a las respuestas obtenida de la entrevista, año 2019.

Tabla 4b: Apreciación de la jerarquización de las barreras que limitan o impiden el aprendizaje y la participación de niños con discapacidad. Según las docentes entrevistadas del Jardín N°938 3n 2019 (Referencia pregunta 12).

Entrev.	B. Act.	B. Met.	B. Práct.	B. S-econ.	B. Infr.	B. Com.	B. S-cult.
1	3	1	4	7	2	5	6
2	1	2	5	7	6	4	3
3	4	1	2	7	5	3	6
4	7	6	5	2	3	4	1
5	6	1	2	3	4	7	5
6	1	2	3	5	6	4	7
7	1	6	2	7	3	4	5
8	4	5	1	3	2	7	6
9	5	6	7	1	2	4	3

Fuente: elaboración propia en base a las respuestas obtenida de la entrevista, año 2019.

Tabla 5: Importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de ergonomía, infraestructura y accesibilidad. Respecto a la valoración dada por las docentes entrevistadas en 2019, del Jardín N°938.

ENT R	PREG 16	PREG 17
1	5	5
2	5	4
3	5	4
4	5	1
5	4	4
6	4	4
7	5	5
8	4	5
9	5	5

Fuente: elaboración propia en base a las respuestas obtenida de la entrevista, año 2019.

Tabla 6: Importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de prevención y promoción en salud. Según la entrevista a las docentes del Jardín N°938 en el año 2019.

ENT R	PREG 18	PREG 19	PREG 20
1	5	5	5
2	4	4	5
3	5	1	4
4	4	4	4
5	5	5	4
6	4	4	5
7	3	5	5
8	5	5	4
9	5	5	4

Fuente: elaboración propia en base a las respuestas obtenida de la entrevista, año 2019.

Tabla 7: Importancia de la acción del Kinesiólogo en el área de investigación y docencia. Según las docentes entrevistadas del Jardín N°938 en el año 2019.

ENTR	PREG 21	PREG 22
1	5	5
2	5	5
3	4	4
4	5	5
5	5	4
6	4	5
7	5	5
8	5	5
9	5	4

Fuente: elaboración propia en base a las respuestas obtenida de la entrevista, año 2019.

Tabla 8: Identificación del aporte del Kinesiólogo en Educación Inicial respecto a la apreciación de las docentes entrevistadas en el Jardín N°938 en el año 2019.

ENTR	EST TEMP	TTO POS T	E. ALT MOT	E. ALT POS T	E. ALT SENS	IN EDUC	ERG Y ACC	PREV/ PRO M	ENT MOT G	ENT MOT F	PROM SALU D
1	5	2	5	2	5	5	4	5	3	3	4
2	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5
3	4	3	3	3	3	5	4	5	4	4	4
4	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5
5	3	5	5	5	2	5	5	5	5	5	2
6	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4
7	4	3	5	5	5	5	4	3	4	4	4
8	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4
9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Fuente: elaboración propia en base a las respuestas obtenida de la entrevista, año 2019.

